

# MONOGRAFÍA DE GLOBALIZACIÓN

GLOBALIZATION MONOGRAPH

Miguel-Héctor  
Fernández-  
Carrión

## La globalización y el nuevo poder red

*Gobalization and the new network power*

*Academia de las  
Ciencias de Amé-  
rica Latina y  
Europa*

ENVIADO 4-1-2022 REVISADO 27-2-2022  
ACEPTADO 30-3-2022

*Palabras claves:  
Globalización,  
poder red, políti-  
ca, sociedad*

*Key Words: Glo-  
balization, net-  
work power,  
pilitics, society*

**RESUMEN** La sociedad está en evolución, como lo ha estado siempre, aunque con aspectos diferenciales (fundamentalmente globalización), por ello se debería hablar de evolución permanente, aunque a partir del último tercio del siglo XX, con el inicio del periodo postindustrial (Touraine, Bell) y el desarrollo “informacional” (Castells) se ha dado paso a la denominada sociedad red e incluso se apunta el inicio de la era red o -según otros autores- era digital.

Paralelamente a este devenir histórico el peculiar avance tecnológico que protagonizan las multinacionales puede denotar prácticamente la dimensión global, regional y local que adquieren estos cambios tecnológicos, económicos, políticos, sociales y culturales.

Conceptos como los de globalización y políticas tecnológicas nacionales son hoy día, más que nunca, objeto de pormenorizado análisis. No son fenómenos o actuaciones aisladas, sino estrechamente vinculados, ya que se puede cuestionar el orden causal de los mismos. El ámbito de la globalización de la economía incide con especial relevancia en la competitividad de los sistemas nacionales de innovación. En ello juega un papel protagonista las políticas tecnológicas, tanto, las que gobiernan las empresas multinacionales, como las que legislan de forma general los países.

**ABSTRACT** Society is in evolution, as it always has been but, with different aspects (globalization fundamentally), that's why we should talk

about permanent evolution, although since the last third of 20<sup>th</sup> century, with the beginning of the postindustrial period (Touraine, Bell) and the “informational” development (Castells) a big step has been taken to the called network society and is even pointed the beginning of the network age.

Parallel to this historical evolution and the peculiar technological advance lead by the multinationals can practically denote the global dimension, regional and local which get this technological, economic, political, social and cultural changes.

Concepts like globalization and national technological policys are nowadays, more than ever, object of detailed analysis. They are not isolated phenomena or actions, but closely linked to each other, because the casual order of them can be discutible. The scope of the globalization of economy comes into special relevance in the competition of national systems of innovation. Technology policies play a leading role in this, both, those that are governed by multinational companies, such as those which are legislated in a general way by the countries.

## **1 Introducción**

La sociedad del conocimiento/información no es actualmente un simple slogan político, sino que unido al concepto de la nueva economía y en general a la globalización exterioriza una especial relación de poder de dependencia del mundo con la única superposición existente desde finales del siglo XX, en el inicio de la era digital, los Estados Unidos<sup>1</sup>. La segunda mitad del siglo XX ha estado protagonizada por la imposición económica de algunas multinacionales sobre las políticas nacionales, de unos países (los menos) sobre otros (los mas). Asimismo, desde el último tercio del siglo veinte la sociedad del conocimiento y de la información junto con la globalización constituye un nuevo orden mundial cibernético, en el que destacan la comunicación, el comercio, el ocio y el mayor desarrollo de interrelación vital humano, que va in crecento a lo largo del tiempo, en el entorno de internet, que le caracteriza en el momento presente.

En la era digital se ha producido un cambio de sociedad, protagonizado por internet, que comienza a estar regida por el poder red.

---

<sup>1</sup> Analizado por Pierre Hassner en “The United States. The empire of force or the force of empire?” (s/f, cfr. Domhoff, 1999).

## **2 Antecedentes del poder interpaís: paralelismo y diferencias entre la conformación de poderes extranacionales entre los siglos XVI y XXI: a partir de la incidencia de la legislación en la práctica política**<sup>2</sup>

La expansión nacional de un país fuera de sus fronteras puede denominarse como conformación de poder extranacional, a través de una expansión militar, política, cultural, económica o étnica.

Conquista, expansión, colonización o creación de una esfera de influencia son diferentes tipos de constitución de poder extranacional, que deben tenerse en consideración conjuntamente con el desarrollo legislativo, en este caso, para realizar un análisis de las relaciones de poder habidas entre México y España, de los siglos XVI hasta el XIX.

Esta apartado se centra sobre aspectos tan importantes en las relaciones de poder como la conquista, las costumbres y las leyes indígenas, el derecho indiano, la resistencia indígena a la conquista y después a la independencia, así como la dependencia política y económica “extranjera” del XIX hasta la actualidad, para mostrar brevemente las diferencias y semejanzas fundamentales existentes en el devenir de ambos países (México y España) en el período analizado, y apreciar sobre todo el impacto del derecho indiano (*Leyes de Indias*) en la historia.

El aspecto fundamental del presente texto es la comprensión de las *Leyes de Indias*, como marco jurídico de la nueva realidad política, económica, social, cultural y religiosa del Nuevo Mundo, durante los siglos XV al XVIII, y su conformación como antecedente de la “Declaración universal de los derechos humanos” y especialmente de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” (“pueblos originarios”).

Desde que Bartolomé de las Casas arriba a La Española en 1502 y critica el régimen de encomiendas y el estado general en que se

---

<sup>2</sup> Texto presentado por Fernández-Carrión con el título de “Manifiesto en defensa de la igualdad de los derechos humanos” (2005d) en el “Coloquio poder y periferias. Nuestra América/Abya Yala/Nuestra Andalucía” dentro del Seminario Derecho, filosofía política y pluralismo jurídico, celebrado en la UNAM en 2014 y previamente este Coloquio tienen lugar en University of California, Berkeley y otras instituciones académicas, entre 2013 y 2014.

encuentran “sometidos” los indígenas con los nuevos poderes políticos y religiosos establecidos en América, evidenciándose en el “Sermón de adviento”, pronunciado en 1511, seguido de otros que provoca la crítica de la administración en Nueva España y que alcanza a ser contestado por la corte “inestable” castellana (de 1504, año de la muerte de Isabel I, “católica”, hasta la proclamación de Carlos I en 1516). Durante la regencia de Fernando V de Castilla, “católico”, las Leyes de Burgos, sancionadas el 27 de enero de 1512, muestran una preocupación por el estado de los indígenas en América, pero es sobre todo con el emperador Carlos V, cuando se convoca una junta de juristas en Castilla, donde surgen las *Leyes nuevas*, en 1542, que establecían a los indígenas directamente bajo la “protección” de la corona. Posteriormente, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, con el inicio de la decadencia política borbónica española, las demandas de los pueblos originarios posibilita una nueva legislación que unifica los criterios jurídicos del “derecho de Indias” a aplicarse en Nueva España, Perú y España, de esta forma durante el reinado de Carlos II (1665-1700) se publica la *Recopilación de leyes de las Indias*, promulgadas el 18 de mayo de 1680, que se presenta dividida en siete libros, el sexto titulado “De los indios”, trata en particular de la situación de los indígenas, su condición social, el régimen de encomiendas, tributos, etc.

Las fuentes del derecho indiano, se encuentran en el “derecho municipal” (o derecho indiano “propriadamente dicho”, creado en América, se sancionaba a medida que surgían nuevas cuestiones no previstas por el derecho castellano, y debía ser lo más semejante posible a este último derecho “siempre y cuando la situación lo permitiera”); el “derecho indígena” (aceptado por la corona española en los aspectos que no fueran contrarios a la legislación del rey y a la religión católica) y el “derecho castellano” (aplicado fundamentalmente en materia del derecho privado, tenía vigencia supletoria; se empleaba si no existía una norma especial para el caso en particular juzgado). El orden de prelación de las leyes en América, por lo general, a expensas de que estableciera otro criterio el tribunal en cada caso, era primero, el derecho indiano “propriadamente dicho”, incluido el derecho indígena aceptado; segundo, las *Leyes de Castilla* (generalmente presentes en la *Nueva recopilación*, sancionada el 14 de marzo de 1567, por Felipe II, y posteriormente en la *Novísima recopilación* de 1805); tercero, el *Fuero*

*real y Fuero juzgo y cuarto Las partidas de Alfonso “el sabio”.*

Históricamente, con el desarrollo de las expansiones nacionales los habitantes de las regiones y los países conquistados eran esclavizados o “sometidos” como enemigos vencidos, sin ser portadores por tanto de ningún derecho; igual que, ha sucedido a la humanidad desde la antigüedad, en África y próximo oriente: como se constata en la antigua cultura egipcia... y sumeria; en América, con los aztecas, por ejemplo. Frente a esta dominación cruenta, el imperio romano, desarrolla el “derecho romano” (que desde mediados del siglo VI, con la labor compiladora del emperador Justiano I, se le considera el “Corpus iuris civilis”, y representa el fundamento de la cultura jurídica de la cultura occidental), lo que unido a la estructura política atendiendo a la tipología de ciudades vinculadas a Roma: urbes con derecho romano, ciudades latinas, urbes sin voto y ciudades confederadas no latinas, determina una estratificación de dependencia de la ciudadanía romana hasta estadios de marginación y la esclavitud. Las poblaciones que se anexionaba pacíficamente al imperio, sin resistencia a la expansión romana (se integran en los dos primeros tipos de ciudad: con derecho romano y latinas) y en cambio cuando lo hacen de forma violenta (en las dos siguientes: urbes sin voto y confederadas no latinas). Sobre este mismo criterio legislativo romano de dicotomía se acoge Isabel I para considerar a las poblaciones originarias americanas con la consideración de “súbitos de la corona” y a Colón para defender la “esclavización” o trato de sumisión de los indígenas, por lo que éste último es criticado por de las Casas, mientras que la corte castellano, con Isabel I, opta por una ley igualitaria castellana, al menos como queda reflejada en el corpus teórico, al entender a los indígenas como “siervos libres de la corona de Castilla”, como el resto de población castellana, aunque en la práctica los políticos y los religiosos en las llamadas “Indias occidentales” se acogían al criterio generalizado que las leyes que proceden de España “la acato pero no la obedezco”.

Siglos más tarde, del descubrimiento de América, surge la proclamación de la “Declaración universal de los derechos humanos”, en 1948, y más tarde aún tras cerca de veinte años de preparación de especialistas en temas indígenas se establece la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, en 2007.

*Las leyes de Castilla* muestran semejanzas con la “Declaración de derechos humanos”, al consistir en una legislación (en el primer caso) y “recomendaciones” (en el segundo) elaboradas por el poder político imperante internacionalmente en cada uno de los momentos tenidos en consideración. España ostenta el poder internacional durante los siglos final del XV, XVI y parte del XVII, “dominando” el Nuevo Mundo y por extensión el mundo, y en cambio Estados Unidos en conjunto con la ONU, lo hace desde finales de la segunda guerra mundial, a partir de 1945, desde la llamada guerra fría sobre el mundo occidental “libre”.

Las diferencias que se aprecian entre estos dos textos aludidos, consisten en que en el primero se atiende a las leyes indígenas junto con las que se desarrolla en la corte castellana, mientras que en el segundo no considera directamente ningún precepto legal de las poblaciones de todo el mundo, sino únicamente se atiende a los preceptos legales establecidos únicamente por la ONU.

Si se quisiera realizar una conjunción del contenido de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” con las legislaciones de las distintas poblaciones originarias o en lugar de esto segundo con un posicionamiento ideal de estas mismas poblaciones, vistos desde una perspectiva de reconocimiento de los factores identitarios y utópicos, como hace Fernández-Carrión en “Indígenas y la construcción nacional” (2005d), donde se presenta una especie de “Declaración conjunta de los derechos de los pueblos originarios”, que integran y defienden la legislación, economía, cultura... de los pueblos originarios del mayor número de países posibles, aunque en el presente texto se atiende fundamentalmente a los que corresponden a América; asimismo se tiene en cuenta la multiculturalidad, multiétnicidad, etc., y se inserta los derechos fundamentalmente igualitarios del resto de la población, imperante en el mundo actual, defendiendo la igualdad dentro del respeto a las diferencias étnicas; como pone en evidencia Fernández-Carrión, en el “Manifiesto en defensa de la igualdad de los derechos humanos”, inserto en “Indígenas y la construcción nacional” (2005d).

### **3 Del poder nacional al poder global<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> Este texto es una ampliación del que he presentado anteriormente en “Aproximación a las relaciones de poder en la red” (2005a) y “Aproximación a las relaciones de poder en la red” (2005c: 15-30) y “Aproximación

La conformación del estado-nación se inicia en la Edad moderna<sup>4</sup>; pero, a partir de la segunda mitad del siglo XX y sobre todo durante el último tercio del siglo veinte ha perdido poder en el ámbito comercial, legal, militar, cultural e incluso político sobre sus ciudadanos y los extranjeros residentes en el país, aunque por ahora mantiene su “influencia” nacional<sup>5</sup>. Este proceso sigue tres hechos significativos distintos:

1 Un particular, interno, que está caracterizado porque junto a la descentralización del poder central de los países, las administraciones regionales (o comarcales) e incluso locales han acrecentado las tendencias centrífugas nacionalistas (culturales y/o étni-

---

al control social en la sociedad red y la protesta antiglobalización” (2005b).

<sup>4</sup> Anthony Giddens en *The nation-state and violence* (1985: 121) define al estado-nación en relación con otros estados-nación, como “un conjunto de formas institucionales de gobierno que mantiene un monopolio administrativo sobre un territorio con límites definidos (fronteras), su gobierno está sancionado por la ley y posee el control directo de los instrumentos de la violencia interna y exterior”, en suma “un estado-nación es un tenedor de poder con límites” (Giddens, 1985: 120). Mientras que la globalización franquea este tipo de límites nacionales, y además lo hace “operando en tiempo real” (Castells, 2000a).

<sup>5</sup> En la segunda mitad del siglo XX, ha sido analizado el poder nacional en sus nuevas relaciones con el internacional, y de entre esta bibliografía, y sin pretender ser exhaustivo, se expondrá los siguientes trabajos teóricos desarrollados por Charles Tilly, en “The formation of nation states” en *Western Europe* (1975); Anthony Giddens, en *The nations-state and violence* (1985); David Held, en “Democracy, the nation-state and the global system” (1991), Held (edición) *Prospects for democracy* (en 1993) y Held, McGrew, Goldblatt y Perraton en *Global transformations. Politics, economics and cultura* (1999); Leslie Sklair, en *The sociology of the global system* (1991); Camilleri y Falk, en *The end of sovereignty* (1992); Jean Marie Guehenno, en *La fin de la démocratie* (1993); Horsman y Marshall, en *Alter the nation state* (1994); Alain Touraine, en *Qu’est-ce que la démocratie?* (1994); Fernando Calderón, en *Esa esquivia modernidad: desarrollo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe* (1996), y Noam Chomsky, Heinz Dieterich, en *La aldea global* (1997).

Mientras que un análisis económico lo realiza Joseph Stiglitz, en *Globalization and its discontents* (2003); “El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América Latina” (en 2003) y “Primera crisis económica en la era moderna de la globalización” (en 2004), y Roberto Frenkel, en la “Globalización y crisis financiera en América Latina” (2003). Y, desde una perspectiva social, lo efectúa Andrés Solimano, en la “Globalización y migración internacional: la experiencia latinoamericana” (2003).

cas, éstas últimas en ocasiones).

2 Otro general, en el que las multinacionales industriales (principalmente oligopolios o monopolios), típicas hasta mediados del siglo XX, han sido sustituidas por otro nuevo tipo de multinacionales que comercializan o se desarrollan principalmente a través de internet.

3 Con el desarrollo de las industrias de la información/comunicación y servicios unido a la debilitación de los poderes nacionales, se ha impuesto un nuevo poder único político, económico y militar actualmente en proceso de desarrollo e incidencia global controlado por las empresas multinacionales de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la administración norteamericana (de forma directa o indirecta) y de manera secreta por el poder global del nuevo orden mundial.

Existen dos teorías contrapuestas para la comprensión del nacionalismo, según analiza Fernando Vizcaino en el "Nacionalismo, estado y nación" (2003: 41-65):

1 La que considera el nacionalismo como un fenómeno relacionado a un territorio/estado. Esta tendencia es defendida por Carlton Hayes en *Nationalism: a religión* (en 1960); Hans Kohn en *The idea of nationalism* (en 1944), y Ernest Gelliner en *Thought and change* (en 1964), *Nations and nationalism* (en 1983) y *Nationalism* (en 1997).

2 Una contraria, en la que se pone mayor énfasis en la identidad colectiva como fuente principal constitutiva del nacionalismo (y es desarrollada por Anthony Smith, en *Theories of nationalism* (1983) y "Nations and nationalism" en *Global era* (1995), quien distingue en 1983, entre nación y estado. Posteriormente es seguido por Monserrat Guibernau y Rosamaría Núñez, Rosamaría (1998) en "El futuro del nacionalismo de las naciones sin estado" (1998: 115-130), Hill Kymlicka, en *Multicultural citizenship* (1995)..., y T. K. Oommen, en "Citizenship, nationality and ethnicity" (en 1997). Y como una variante de esta última tendencia, se extendió el criterio de que en realidad casi no existen estados culturales homogéneos sino identidades colectivas integradas en un estado o minorías culturales diferenciadas del resto de la población actual, con un alto grado de autonomía y un territorio delimitado, tal como lo

analiza James Minaham, en *Nations without status* (1996)<sup>6</sup>.

La segunda mitad del siglo XX ha estado caracterizada por la imposición económica de algunas multinacionales principalmente sobre las políticas nacionales, de unos países (los menos) sobre otros (los más). Asimismo, desde el último tercio del siglo XX la sociedad del conocimiento y la globalización define un nuevo estado mundial cibernético, en el que destaca la comunicación a través de internet por encima de otros medios de transmisión de información.

En suma, la sociedad del conocimiento y la información no es actualmente un simple slogan político, sino que unido al desarrollo de la nueva economía y en general a la globalización exterioriza una especial relación de poder dependencia del mundo con la única superpotencia existente desde finales del siglo XX, al inicio de la era digital, indirectamente los Estados Unidos<sup>7</sup>, a través de las multinacionales de la información y comunicación y el poder global.

#### **4 Fin de la guerra fría y comienzo de la globalización**<sup>8</sup>

Cuando Stanley Kubrick en la película *2001, odisea del espacio* (*2001, a Space Odyssey*), en 1968, presentaba un mundo imaginario para la época, segundo tercio del siglo XX, se adelantaba fílmicamente a la trascendente conquista del espacio que se inicia con la llegada a la Luna, el 21 de julio de 1969, de los astronautas norteamericanos Neil Armstrong y Edwin E. Aldrin, descendiendo del módulo de alunizaje del cohete Apolo 11 al suelo lunar, lo que con el desarrollo de las comunicaciones permitieron que ese mismo día alrededor de 600 millones de personas en todo el mundo pudieron contemplar ese “paso del hombre y salto de la humanidad” como dijera Neil Armstrong en televisión; pero, lo que resultó tan espec-

---

<sup>6</sup> Igualmente, por esta época, a finales del siglo XX, en los Estados Unidos, y no es una simple coincidencia, se organiza un congreso mundial sobre “Nacionalismo, identidad y derechos de las minorías”, sobre el mundo, pero no significativamente de la problemática interna de la población indígena –autóctonas-, negros e inmigrantes), organizado por la Universidad de Bristol, en 1999, y en la que se hizo referencia a los trabajos de Hill Kymlicka y Michael Walzer, y con anterioridad James Minaham trabaja sobre la *Nations without status* (1996).

<sup>7</sup> Analizado en [aei.pitt.edu/archive/00000516/01/chai54e.pdf](http://aei.pitt.edu/archive/00000516/01/chai54e.pdf) (AEI, s/f).

<sup>8</sup> Este apartado es publicado inicialmente en “Mapa empresarial en torno a la nueva economía. Fin de la guerra fría y comienzo de la globalización” (2001, 2/45, 16/348-19/351).

tacular en aquellos momentos posteriormente se generaliza la idea de que dichas secuencias podrían pertenecer a otros escenarios de la película *2001...*, y también se anticipaba al poder que iba adquirir la informática, como lo hace el fílmico ordenador HAL-9000.

El film de Kubrick no surge de la imaginación, ni pretende ser una simple obra de ciencia ficción, sino que parte de las intuiciones de Arthur C. Clarke, expuestas en el *Journey beyond the stars*, que además están relacionadas con hechos reales como el que protagoniza la antigua Unión Soviética lanzando con éxito el primer satélite artificial: Sputnik 1, el 4 de octubre de 1957, con el que comienza la denominada guerra por el espacio, por la que más tarde, el 31 de enero de 1958, Estados Unidos pone en órbita el Explorer 1, y de nuevo la URSS vuelve a tomar la iniciativa, el 16 de junio de 1963, convirtiendo a Valentina Tereshkova en la primera mujer astronauta que realiza varias órbitas en torno a la Tierra a bordo de la nave espacial Vostok 6. Todas estas acciones de tecnología espacial son consecuencia directa de la “guerra fría”, pues como señala Manuel Castells en *La era de la información. I La sociedad red* “a finales de los años cincuenta el lanzamiento del primer Sputnik alarmó al establishment militar estadounidense de la alta tecnología” (Castells, 2000a, I: 77), por lo que ARPA (Advanced Research Projects Agency. Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada) del Departamento de Defensa de Estados Unidos “emprendió una serie de audaces iniciativas, algunas de las cuales cambiaron la historia de la tecnología e introdujeron la era de la información a gran escala” (Castells, 2000a, I: 77). Una de esas estrategias fue el desarrollo de la idea concebida por Paul Baran en Rand Corporation en 1960-1964, que consistía en diseñar un sistema de comunicaciones invulnerable a un ataque nuclear. Como resultado del desarrollo de una tecnología de doble uso, se crea la primera red de ordenadores, denominada Arpanet, que inicia las comunicaciones el 1 de septiembre de 1969. Aunque, la capacidad de transmisión no era suficiente para establecer una red de comunicación mundial, hasta que en el verano de 1973 Vinton Cerf y Robert Kahn, científicos informáticos que investigaban en el ARPA, diseñaron la arquitectura básica de Internet basándose en los trabajos claves para la creación de un protocolo de comunicaciones, logrando al final que los ordenadores pudieran “hablar entre sí” (Castells). Posteriormente, en 1980, Cerf (Postal de UCLA) y Cohen (de la USC), dividen en dos partes el protocolo TCP/IP (configurado

en 1978), conformando la comunicación habida entre el ordenador principal (host) y los ordenadores locales por medio del Protocolo de control de transmisión (TCP) y el protocolo interredes (IP) o dirección del Protocolo de internet.

Lo que perdura durante el desarrollo de la “guerra fría” entre las dos superpotencias existentes hasta finales del siglo XX: EEUU y URSS (1922-1991), es la situación bélica entre ambas potencias mundiales, que se inicia en 1947, con la llamada doctrina Truman, expuesta en su discurso ante el Congreso el 12 de marzo de 1947, donde afirma “la política de Estados Unidos debe ser apoyar a los pueblos libres que están resistiendo intentos de agresión de minorías armadas o presión exterior [URSS]”, y que perdurará principalmente hasta la celebración de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki, en 1975 y que culmina con la disolución de la Unión soviética, en 1991.

Castell expone en *La era de la información. I La sociedad red* (2000a), que paralelamente a la conformación de una red universal de ordenadores con acceso público dentro de unas normas de “uso aceptable”, se desarrollan otra serie de aplicaciones y elementos para la presente innovación tecnológica, y estos recursos informáticos pudieron utilizarse desde entonces plenamente online, aunque “lo verdaderamente decisivo [en este sentido] fue la comunicación por correo electrónico” (Castells, 2000a), desde que Ray Tomlison en BBN crea la aplicación informática e-mail. Al mismo tiempo, se crea el módem para el ordenador por parte de Ward Christensen y Randy Suess, en 1978 y otra serie de inventivas que Castells la incluyen dentro de un “enfoque contracultural de la tecnología”, y a los que originalmente se denomina hackers, antes de que este término adquiriera unas connotaciones negativas, cuando no son coincidentes con los criterios del Pentágono. Con la tecnología de doble uso se fomenta una conexión horizontal en las redes, “poniendo los instrumentos tecnológicos a disposición de cualquiera”, como se puede constatar, en 1990, cuando en el Centre Européen pour Recherche Nuclaire (CERN) de Ginebra, un grupo de investigadores dirigidos por Tim Berners-Lee y Robert Cailiau desarrollaron su investigación no a partir de la tradición de Arpanet, sino de las aportaciones “contraculturales” o la “cultura de los hackers” de los años setenta, apoyándose fundamentalmente en la obra de Ted Nelson, *Computer lib/dream machine*, que en

1974, idea un nuevo sistema de organizar la información al que denomina “hipertexto”, al basarlo en vínculos horizontales de información, llegando a crear un formato especial para documentos de hipertexto que denomina Hypertext markup language (HTML), asimismo establecen un protocolo de transferencia de hipertexto (HTrP, Hypertext transfer protocol) para guiar las comunicaciones entre los navegantes de la red y los servidores, y crean un formato de dirección estándar, constituido por el localizador uniforme de recursos (URL, Uniform resource locator), que combina la información sobre el protocolo de la aplicación y la dirección del ordenador que contiene la información solicitada, y el software www es distribuido gratuitamente a través de internet. Posteriormente, con la creación del navegador denominado Mosaic, y más tarde Netscape motivan como dijera Castells, que los “nuevos navegadores, o motores de búsqueda, fueron desarrollados con rapidez y el mundo entero se entregó a internet, creando literalmente una red mundial” (Castells, 2000a, I: 83).

### **5 Peculiaridades de la globalización**

La era de la información es la transformación histórica multidimensional definida por la transformación del sistema productivo, organizativo, cultural e institucional sobre la base de una revolución tecnológica que no es la causa pero sí el “soporte indispensable (...) [aunque] en términos de práctica social, el nuevo sistema productivo ha sido identificado como globalización” (Castells, 2003), y desde la perspectiva histórica agrupa todas las novedosas transformaciones posibles: política, cultural, económica y social que ha conllevado el cambio de sociedad<sup>9</sup>. Esta transformación lo denomina Castells “informacionalismo”, que conlleva la productividad, la competitividad, la eficiencia, la comunicación y el poder a partir de la capacidad tecnológica de procesar información y generar conocimiento (Castells, 2003) específico, en el que las tecnologías bases (nuevas tecnologías de la información) no determinan pero sí son indispensables para el nuevo sistema, por el que globalización no es sinónimo exclusivamente de internacionalización, pues consiste en el proceso resultante de la capacidad de ciertas actividades económicas, políticas y sociales de funcionar como unidad

---

<sup>9</sup> En este sentido, baste indicar, el trabajo realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas sobre los cambios en el paradigma del trabajo e impacto en la familia, que presenta Martín Hopenhayn en Cepal (en 2004).

en tiempo real a escala planetaria.

La globalización es un fenómeno novedoso<sup>10</sup>, porque en las dos últimas décadas del siglo XX, a partir de 1986 o 1992 se ha conformado en un sistema tecnológico de sistemas de información, telecomunicaciones y transporte digital que ha interconectado a todo el planeta en una red de comunicación que confluyen “las funciones y unidades estratégicas dominantes de todos los ámbitos de la actividad humana” (Castells, 2003). La economía global no es, en términos de empleo, sino una pequeña parte de la economía mundial, pero es la “parte decisiva” (Castells, 2003), pues como señalara Marx en el siglo XIX la economía es el motor de la historia. La economía global comprende fundamentalmente el comercio por la red a nivel mundial, con cifras millonarias en sus transacciones y que superaran las fronteras en las que se realizan la operación de venta, intercambio, promoción o compra, unido a la globalización de los mercados financieros, cuyo comportamiento determinan los movimientos de capital, monedas, créditos... y por ende las economías de todos los países. Los mercados de divisas cambian diariamente en torno a los 2,3 billones de dólares, “haciendo imposible que cualquier gobierno sostenga su divisa en contra de [las] turbulencias mismas de los mercados financieros” (Castells: 2003), como sucede en la crisis financiera mundial de 2009, iniciada en Estados Unidos, quienes demandan paradójicamente la creación de unos “organismos de control”, por encima de solicitar el establecimiento de unas medidas de política económica sobre el mundo financiero, que aparentemente ordena desde el G20. El mundo financiero se ha venido desarrollando a gran escala desde hace tiempo, con la creación y el desarrollo de sofisticados productos económicos, a través de la llamada “ingeniería financiera”: derivados, opciones, nuevos tipos de futuros..., que articulan valores bursátiles en distintos mercados nacionales, estableciendo sus interdependencia a través de transacciones electrónicas que mueven miles de millones de dólares en segundos<sup>11</sup>, por lo que desde

---

<sup>10</sup> Aunque tiene su fundamento histórico en el inicio de la Edad moderna con el control político centralizado y el comercio en gran parte del mundo (incluso en los territorios que hasta entonces eran desconocidos) por parte de la corona española a través de los monarcas Isabel y Fernando, a partir de 1492.

<sup>11</sup> Según algunos cálculos, a los que alude Castells (2003), el valor de mercado de capitalización del total de productos financieros derivados en

2003 Castells indica con preocupación que “no existe, hoy por hoy, control o regulación de los flujos globales de capital” (Castells, 2003: 20), lo que convierte a todas las economías nacionales en dependientes del comportamiento de los valores de sus empresas, acciones y obligaciones en los mercados financieros, y que con la crisis del 2009 afecta por igual a la gran porción de ciudadanos que invierten en bolsa. Asimismo, la economía global incluye la inversión extranjera directa, la globalización de una parte importante de la producción de bienes y servicios de empresas multinacionales y sus “redes auxiliares” y la internacionalización dependiente de los mercados de bienes y servicios a través del comercio, la inversión de capital..., la formación de un mercado global de trabajadores de especial cualificación (ingenieros de software, etc....) y la masiva migración internacional de los países en vía de desarrollo hacia los industrializados, superando todo ello las fronteras nacionales.

Las fuentes de productividad y competitividad en la nueva economía global dependen fundamentalmente –según Castells- de la capacidad de generación del conocimiento y el procesamiento eficaz de la información, lo cual está relacionado con la capacidad cultural, educativa y tecnológica de las personas, las empresas y los “territorios”. En este nuevo tipo de economía internacional, la educación y la innovación tecnológica se constituyen en fuerzas productivas directas, pero siendo condiciones necesarias para el nuevo modelo de desarrollo, que “no son suficientes”, porque en la medida que el excedente se transfiere al mercado financiero, el comportamiento de este mercado (volátil, y de gran especulación),

sometido a percepciones de psicología colectiva y a turbulencias informativas [y a la propia especulación de la bolsa] de todo origen, influye decisivamente en la riqueza y la pobreza de las naciones (Castells, 2003: 21),

como ha sucedido con la crisis financiera de 2009<sup>12</sup>.

---

1998 era equivalente a doce veces el valor estimado del Producto Bruto Total de todos los países del mundo juntos.

<sup>12</sup> Robert A. Blecker en “Cuatro mitos que se han refutado durante la crisis actual”: 1 La gran moderación en la economía estadounidense. 2 La desvinculación (“decoupling”) del sur emergente. 3 Precios permanentemente altos de la energía y otras materias primas (“commodities”) y 4 América Latina no sufrirá de una crisis financiera de [causada por] Estados Unidos, y sobre todo este último factor de la crisis financiera es la determinante de la crisis repercute negativa en las economías latinoame-

La globalización, en su forma actual, de “capitalismo informacional” desregulado y competitivo globalmente, supera a los Estados, pero “articula a los segmentos dinámicos de las sociedades en todo el plante, al tiempo que desconecta y margina a aquellos que no tienen otro valor que el de su [propia] vida” (Castells, 2003, 22). En este nuevo modelo de desarrollo informacional, la sociedad [a partir del sujeto], la economía [globalizada] y determinadas instituciones [dependientes de las directrices de los Estados Unidos] juegan un papel decisivo, porque la productividad y competitividad dependen de la calidad de los recursos humanos y de la capacidad estratégica de instituciones y empresas para articular dichos recursos en torno a proyectos de inversión viables y sustentables y por otro lado, porque la estabilidad social y política y el eficaz funcionamiento de las instituciones son factores psicológicos esenciales para inversores globales de cuyo comportamiento depende finalmente el valor de empresas y países en los mercados financieros (Castells, 2003, 21-22).

El nuevo sistema global de comunicación que se constituye a partir de las redes de intercambio y los flujos de comunicación es muy incluyente y excluyente al mismo tiempo. Incluye todo lo que tiene valor según los códigos dominantes en los flujos y es al mismo

---

ricanas (2009); pero, en el último cuarto del siglo XX se había vivido otra importante crisis de 1974 a 1976, conocida como la crisis del petróleo, a la que Castells (1978) la vincula con una “crisis del sistema” (Castells, 1978: 11), indicando que “el fantasma de la crisis recorre de nuevo el mundo. Fábricas cerradas, millones de parados, oleadas de violencia, días de penuria, discursos impotentes, ideologías de la austeridad, prácticas de rebelión (...)” (Castells, 1978: 5), a consecuencia de una recesión profunda y dilatada de la actividad económica, con profesos débiles o nulos de la producción del capital y baja creciente de la tasa de ganancia, lo que supone un vertiginoso aumento de las quiebras de empresas, una disminución del tiempo de trabajo y un desarrollo acelerado del paro (Castells, 1978: 6) la inestabilidad que se introduce de esta forma en los mecanismos de pago se ve considerablemente agravada debido a la extensión y agudización de la crisis del sistema monetario internacional, y los trastornos en los intercambios comerciales internacionales (Castells, 1978: 8), lo que en la crisis de 2009 se incrementa con una gran “turbulencia” financiera que afecta a todo el mercado de valores del mundo y lo hace no solo sobre empresas sino sobre los mismos ciudadanos que han invertido ahorros o rentas en la bolsa, habiendo sido precedido por una “burbuja inmobiliaria” (hipotecas basura), a la que precede la burbuja informática (Castells, 2002a).

tiempo excluyente de todo aquello que, según los mismos códigos, no tienen valor o dejan de tenerlo (o no interesa a ciertos valores políticos dominantes). Teóricamente, en la medida que la globalización se ha desarrollado como instrumento de articulación de mercados, la rentabilidad económica, como ganancia o incremento de valor patrimonial, se convierte en el criterio fundamental para la inclusión y exclusión en la red, y por encima de ese valor económico, se impone el factor de dominación política. Las redes globales articulan individuos, segmentos de población, ciudades, países... o regiones, y excluye igualmente a individuos, colectivos y regiones... En África la gran mayoría de su población (subsahariana, excepción de Mali...) está excluida del sistema globalizado, en cambio en los Estados Unidos la proporción oscila entre el 15% y el 20%. De igual forma, existen territorios y sectores muy destacados: en Silicon Valley –EEUU-, por el desarrollo del software, Finlandia por la telefónica móvil, o están en decadencia: Indonesia (1998), Argentina (2001)...

Al mismo tiempo que se desarrolla la globalización económica, se produce otra globalización en las ciencias, la tecnología y la información. Por ejemplo, la globalización de la comunicación afecta tanto a los medios de comunicación y a la multimedia como a la nueva forma de comunicación a través de internet, con la aplicación de los anteriores medios para su desarrollo o difusión. Y, obviamente con estos cambios tecnológicos y económicos, se produce una repercusión global de la política, la cultural y lo social<sup>13</sup>. La globalización ha acentuado el concepto de identidad, centrándose en el propio individuo, al que le sigue la de los grupos sociales afines por razones étnicas (kataristas bolivianos...), religiosas (judaísmo ortodoxo, hinduismo nacionalista, islamismo fundamentalista...), sexual (homosexuales, lesbianas), género (mujer)... e ideológico (antiglobalización...). Las identidades surgen como principios constitutivos de la acción social, que se contraponen al principio fundamental de la ciudadanía sobre el cual se basa el estado-nación desde la Edad moderna, y por ello Castells, señala que:

el poder de la identidad destruye la legitimidad del estado como fuente de sentido. Sometido a las presiones contradictorias de la globali-

---

<sup>13</sup> En esta misma línea hay que aludir a la globalización del crimen organizado que “tiende a penetrar las instituciones de gobierno de numerosos países, con efectos perversos considerables sobre la soberanía y la legitimidad políticas” (Castells, 2003: 20).

zación y de las identidades culturales comunitarias, el estado-nación soberano y la sociedad civil constituida en torno a él entran en un proceso de declive histórico que pareciera irreversible (Castells, 2003: 24).

Además de esta contradicción se da otra la “búsqueda de su relegitimación” mediante la descentralización administrativa y la participación ciudadana, pues al mismo tiempo que el estado nacional se desintegra interiormente (según Castells sólo se transforma), aunque bajo el criterio de Fernández-Carrión decae a favor de un nuevo tipo de estado-red universal que aglutina a todos los estados connacionales, que surgen de la alianza estratégica, política o económica en los diferentes puntos del mundo, como son los casos de la Unión Europea, a partir de 1993, con un Banco Central Europeo independiente de las políticas nacionales, una moneda única, una economía unificada, con un parlamento y una presidencia rotativa y leyes de ámbito europeo de carácter político, económico y social (Fernández-Carrión, 2009a)<sup>14</sup>; igual sucede con Mercosur, pero solo consiste por ahora en una unión económica con pretensiones de contar con una política común entre sus cuatro miembros (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) (Fernández-Carrión, 2003)<sup>15</sup>, a partir de la firma del tratado de Asunción en 1991. En esta misma línea se encuentra el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA, conformada por Estados Unidos, Canadá y México, desde 1994), o el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA, que incluye 34 países excepto Cuba, que pretende crear un solo mercado en el continente americano a partir de 2005)<sup>16</sup>, el “Acuerdo de cooperación económica en el

---

<sup>14</sup> Idea presentada con el título de “Migración y seguridad estratégica” (2009a) en “La seguridad internacional en la Asociación Estratégica Unión Europea-México: En torno a la migración” en VI Encuentro interuniversitario de Estudios Europeos, del Centro de Estudios Europeos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

<sup>15</sup> En “Mercosur entre la globalización y la crisis económica” (2003), presentada en la *Incertidumbre y riesgo inevitable compañía humana*, presentada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; entre otros estudios sobre el tema, muy analizado desde Argentina sobre todo.

<sup>16</sup> Cuya idea inicial surge en la “Iniciativa para las Américas” en la *Primera cumbre americana* celebrada en diciembre de 1994, en Miami, durante la presidencia de los Estados Unidos de George Bush, padre. Analizado bajo el título de “Límites y costos del ALCA” por Jaime Puyana Ferrerria y Rodolfo Iván González Molina (2004), así como por Federico Novelo en “La

Pacífico” o la unión arancelaria de los países del ASEAN en Asia del sudeste...

32

Frente a la proliferación de los estados connacionales, a partir de 1947 con la declaración de la “Carta de derechos humanos las Naciones Unidas” han pretendido un “poder” del mundo, pero es a partir de la “Junta cumbre de las Naciones Unidas sobre el milenio”, en 2000, en las que se adoptan las “Metas de desarrollo para el milenio”, en el que se puede hablar de poder global (GG, Global Governance) como tal, pues como se constata en Meta 8 sobre los “Objetivos de desarrollo del milenio” (MDG) titulada “Develop a global partnership for development (Fomentar una asociación mundial para el desarrollo), en dicho documento se presenta como propósito hacer avanzar un “sistema comercial y financiero abierto que incluya un compromiso para el buen gobierno, el desarrollo y la reducción de la pobreza a nivel nacional e internacional”<sup>17</sup>.

El estado-red está en construcción, paralelamente al desarrollo de los estados connación que son utilizados por los órganos del poder global global (GG, principalmente por parte de la ONU), para acelerar la decadencia de los estados-nación, y estos últimos por su

---

evolución del TLC. Una propuesta metodológica” (1999). En contraposición al ALCA a partir del país no aceptado en ALCA Cuba y de los países “disidentes” de la política norteamericana: Venezuela, firman en 2004 la “Alternativa bolivariana para América Latina y el Caribe”(ALBA) al que se le une posteriormente Bolivia, Nicaragua, Dominica, Honduras, Antigua y San Vicente, como es analizado por Alejandro Valle Baeza y Martínez González en “ALBA versus ALCA en tiempos de crisis” (2009).

<sup>17</sup>En este informe anual sobre la “Iniciativa de la gobernanza global” (2004) en <http://www.undp.org/mdg>, en 2004, se alude en el título a una “gobernanza global” (lo que en política tradicional se denominaba los poderes fácticos, para referirse a los que verdaderamente dictan la política nacional) y en el texto de la Meta 8 se habla directamente del “buen gobierno” global. Indudablemente ante la decadencia del estado-nación, la existencia de una única potencia mundial Estados Unidos y la proliferación de los estados connacionales, la ONU con el apoyo del FMI y OTAN bajo las directrices de los “que gobiernan en Estados Unidos tienden a la consolidación del estado-red global (Estos poderes fácticos en los Estados Unidos son analizados por G. William Domhoff en ¿Quién gobierna Estados Unidos?, aunque con información pasada hasta mediados de los sesenta, cuando posteriormente, especialmente desde mediados de los ochenta, adquiere otra dimensión la política internacional norteamericana). En cambio la gobernanza global en relación con la problemática regional es estudiado por Prasad Reddy en “El surismo y la gobernanza global: una contradicción desafiante” (2006).

dependencia política con los Estados Unidos, vienen realizando una doble acción tendente por un lado a la cooperación internacional y por otro a la “devolución” del poder a los ámbitos subnacionales, y en su conjunto favorecen la construcción de un nuevo sistema institucional hecho de redes de órganos gubernamentales de distinto nivel, articuladas con estructuras no gubernamentales. Para cada problema y ámbito de decisión se produce una configuración distinta sobre la combinatoria administrativa que compone el nuevo estado. Es un estado-red, que funciona mediante la interacción de sus distintos componentes en un proceso continuo de estrategias, conflictos, negociaciones, compromisos, co-decisiones y decisiones, que constituyen la práctica político-administrativa concreta de las distintas sociedades (Castells: 2003, 26); pero, no es cierto totalmente lo que señala Castells, de que existe un proceso casi colegiado de poder de estado-red, cuando en realidad Estados Unidos a través de la ONU ha propuesto el poder global, para conformarse dicho país como el único gobierno global en conjunto con algunas multinacionales de información y comunicación, superando de esa forma su actual condición de única superpotencia, y cuyo “nuevo parlamento global” sería la propia ONU, en un estadio político intermedio, y por otra parte la conjunción de algunos estados-nación están dando paso a una nueva forma de hacer política connacional, impensable a principios del siglo XXI.

### **5.1 Globalización, nacionalidad o localismo**

El estado red se contrapone a cualquier otro tipo de poder, aunque en el proceso actual de inicio de su desarrollo coexiste con la decadencia del estado-nación moderno y la promoción de los poderes locales y regionales (en sus diferentes variantes políticas: autonómicas, federales, confederales e interpaíses: Unión Europea..., y económicas: unión aduanera...). Frente a la globalización se desarrolla el localismo, a este último proceso Boisier lo caracteriza con el “advenimiento de ataduras locales” (Boisier, 1999).

Actualmente, en un período de transición de política internacional, coexiste dos realidades políticas, económicas... distintas “Globalización versus nacionalidad”, aunque en un próximo futuro, durante el segundo tercio del siglo XXI, probablemente se consolidará la “Globalización” por encima del extinto estado-nación, pues la globalización se impondrá sobre cualquier otra forma de relación de

poder, uniones o tratados comerciales, etc.; por entonces, quedarán obsoletos los conceptos de países desarrollados y no desarrollados o en vía de desarrollo, o norte y sur, dando lugar a la dicotomía entre globalización y los “espacios no globalizados” (FC). Joseph Stiglitz en *El malestar en la globalización* dirá de forma categórica que:

La globalización actual no funciona<sup>18</sup> (...) [y aunque] para algunos la solución es muy sencilla: abandonar la globalización. Pero esto no es factible ni deseable (...) [sino que] parte del problema radica en las instituciones económicas internacionales, como el FMI, el Banco Mundial, y la OMC, que ayudan a fijar las reglas del juego. Lo han hecho de formas que por lo general han favorecido los intereses de los países industrializados más avanzados –e intereses particulares dentro de esos países- más que los del mundo en desarrollo (Stiglitz, 2002: 269),

sino que además, son los poderes fácticos de los Estados Unidos, a través de las multinacionales de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el poder global, los que determinan el proceso y la dirección que toma la globalización sobre el resto del mundo<sup>19</sup>.

## **5.2 Globalización versus regionalización**

La globalización se contrapone por igual a lo nacional como a lo regional, aunque esta última realidad geopolítica y económica se ha podido considerar como el paso intermedio entre lo nacional y lo global. En cambio no se opone a lo local, pues más bien está integrada por una realidad aglutinadora de localidades en puntos distintos de la Tierra.

En el proceso de transformación de la sociedad contemporánea a una sociedad red es importante atender a la incidencia de las nuevas tecnologías sobre los diferentes ámbitos geopolíticos: nacionales, regionales y global, como realiza a nivel internacional Manuel

---

<sup>18</sup> No parece funcionar económicamente, pero sí políticamente, pues la crisis financiera de 2009 reorienta la política internacional del G8 y G20 a favor de la consolidación de los poderes supranacionales: Banco Mundial, FMI y OTAN, principalmente.

<sup>19</sup> Como analiza, por ejemplo, Noan Chomsky en “N. Chomsky” en *Sociedad del futuro* (2002); Fdez.-Carrión en la “Aproximación al control social en la sociedad red y la protesta antiglobalización” (2005b); Dirk Messner en “La arquitectura de gobernanza global en la economía globalizada. Concepto del world economic triangle” ([2012]) y Jan Aart Scholte “What is globalization? The definitional issue-again” (2002).

Castells en *The information age: Economy, society and culture (La era de la información: Economía, sociedad y cultura)* (1997) y desde el ámbito nacional lo hace la Fundación BBVA sobre el impacto económico de las nuevas tecnologías (TIC) en España, en particular.

### **5.2.1 La globalización y América Latina**<sup>20</sup>

La transición de la época postindustrial al informacionalismo, “expresada mediante” (Castells) o personalizada a través de la globalización ha transformado profundamente la economía, la política y la sociedad en todo el mundo, y por tanto también a América Latina. La actividad financiera, monetaria y comercial fundamentalmente la globalización ha repercutido de una forma especial en la política internacional, incidiendo en la descomposición de las realidades nacionales que han dado lugar a un nuevo marco macroeconómico que como consecuencia altera la microeconomía. En ambos estadios se favorecen la liberalización del mercado de capitales, la desregulación económica, la privatización de las empresas pública y el movimiento en masa de migración internacional. Lo esencial de la globalización –según Castells– es la unificación de criterios de mercado en un espacio económico ampliado, y ésta línea es la seguida por las políticas económicas latinoamericanas, cuyo objetivo era el aproximarse sustancialmente al de las economías avanzadas, creando las condiciones para una relativa homogeneización de la inversión de capital extranjero y el libre movimiento de mercancías. La inversión de capital extranjero tanto directa como en el mercado de valores se ha multiplicado, proporcionando recursos para el crecimiento económico, que a su vez

---

<sup>20</sup> Este apartado lo presenta Fernández-Carrión formando parte del contenido general bajo el título de “La economía en la globalización, nuevas tecnologías y la forma de inserción de América Latina en dicho proceso” (2209d) como conferencia en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el 22 de abril de 2009. Asimismo, es trabajo con anterioridad igualmente por Fernández-Carrión en “Aproximación a las relaciones de poder en la red” (2005a) y (2005c). Sobre este tema lo trata también Manuel Castells en “Panorama de la era de la información en América Latina: ¿es sostenible la globalización?” en *¿Es sostenible la globalización en América Latina?*, de Fernando Calderón (coordinador) (2003) y con texto muy similar aunque con un título más sugerente “La globalización truncada de América Latina, la crisis del Estado-nación y el colapso neoliberal. Notas para un debate” (Castells, 2004).

repercute en la transferencia tecnológica y tiende a mejorar la gestión empresarial. De igual forma el comercio internacional se ha diversificado por sectores y por regiones.

36

El Tratado de libre comercio de América del Norte y Mercosur se han conformado como áreas económicas desiguales, pero tendentes a la integración, ampliando mercados dentro de la creciente competitividad; pero, en este marco América Latina presenta un “punto débil” que –según Castells– continúa siendo su pequeña inserción en el modelo de producción informacional, “debido a la falta de flexibilidad organizativa de las empresas y a la baja capacidad tecnológica de la mayoría de sus sectores de actividad tanto en generación como en uso de nuevas tecnologías” (Castells: 2003, 27), ello implica que la mayor proporción de exportaciones, en todos los países de la región, excepto Brasil, corresponde aún a productos agropecuarios, materias primas y productos extractivos; mientras que la exportación de productos manufacturados, en todos los países latinoamericanos continúa concentrándose en los sectores de menor valor añadido y las exportaciones de servicios sigue mayoritariamente fuera de su alcance. Aunque las nuevas tecnologías pueden aplicarse al incremento de las exportaciones primarias, como ha hecho Chile (“la estrella exportadora de los noventa, según Castells) ha empleado las nuevas tecnologías, tanto biológica como de gestión informatizada para dinamizar el sector agroalimentario, como ha hecho Brasil.

Con todo –Castells. señala-, que América Latina en su conjunto se encuentra integrada en la nueva economía global, pero de forma desigual y tal vez insostenible, con altos costos sociales y económicos en el proceso seguido, y con amplios sectores sociales y territorios excluidos estructuralmente en este proceso de modernización e integración económica globalizado (Castells, 2003: 28).

En el inicio del siglo XXI América Latina cuenta con grandes desafíos por resolver: la anuencia de capacidad de creación tecnológica y de competitividad empresarial en la nueva economía, la inestabilidad financiera (que se ha generalizado en todo el mundo), la exclusión social en la mayoría de su población, la corrupción política generalizada, el deterioro del medio ambiente y el creciente distanciamiento (por falta de políticas sociales) entre las instituciones del estado y el ideario de la sociedad. Dentro de este panorama Castells propone cuatro grandes problemas que se presenta con diferente intensidad en distintos países del continente americano:

1 Transición al informacionalismo como nuevo modelo de desarrollo económico, para ello es necesario elaborar una serie de estrategias que faciliten esta transición, que incluya la creación de una infraestructura tecnológica centrada en la comunicación y en la información, agrupando esfuerzos públicos y privados en esta línea. Unido a la promoción de capital humano, que exige una reforma educativa en todos los niveles del sistema de la enseñanza (“la educación es la principal inversión de infraestructura en la era de la información”, Castells, 2003: 35)<sup>21</sup>.

2 Corrupción política generalizada a lo largo del tiempo y en un gran número de instituciones públicas y privadas vinculadas con el estado. Lo que es más grave –como apunta Castells-, es cuanto esa corrupción ahora tiene vinculación con la economía criminal global (Colombia, México...).

3 Obsolencia administrativa y crisis de legitimidad política de sus estados, que demanda de la democratización real del estado, la conformación de verdaderos (o independientes del poder establecido y del crimen organizado, así como no estar adscritos al criterio particular de un político en particular o a un grupo ideológico de poder (peronismo, priismo...), y la reforma de la administración pública, no es cuestión de aumentar los “tributos” (impuestos directos e indirectos), sino realizar con ellos una mejor gestión pública y aplicación de una política social (FC).

4 Reconstrucción de las “identidades comunicables” -según Castells- a partir de “la reconstrucción de la legitimidad del estado mediante su capacidad de reconocimiento e integración de identidades plurales emergentes de la sociedad” (Castells, 2003: 37), por ejemplo, favoreciendo que la escuela pública no solo sirva para la formación educativa sino para la “capacidad de convivir en un mundo de identidades plurales” o ejercer acciones complementarias a través de canales públicos de multimedia..., además de apo-

---

<sup>21</sup> Esta reforma educativa no puede consistir en introducir sólo internet en todas las escuelas, sino en la formación de los formadores, tanto en método pedagógico como en conocimientos especializados aplicables a la nueva industria, con la adecuación a las nuevas tecnologías.

Sobre este tema lo trata el Banco Mundial, como lo recoge en un comunicado de prensa del propio BM N 2002//LAC bajo el título de “América Latina y la región del Caribe”, en el que señala que para el BM la “Educación, apertura e incentivos para investigación y desarrollo en el sector privado pueden explotar el potencial de la tecnología para acelerar el crecimiento de América Latina y el Caribe” (BM, 2002).

yar o promocionar la presencia mediática de culturas y realidades y expresiones de minorías étnicas. Pero este punto es problemático, pues al mismo tiempo que favorecer a las minorías que en sí no es negativo, incluso para muchos grupos políticos... y ciudadanos es positivo, también posibilita utilizarlos como elementos de una acción destructiva contra el estado-nación por parte del poder global, acongiéndose a la célebre frase “divide y vencerás”.

La no solución a estos problemas o, dicho de otra forma, la perpetuación de la contradicción entre los requisitos de funcionamiento del nuevo sistema de producción, la nueva economía y la organización política estructurada globalmente entra en contradicción con la práctica contraria proseguida en América Latina donde se mantiene una crisis “multidimensional”, que adquiere diferente intensidad y forma dependiendo del país a que se aluda, México, por ejemplo, en la práctica es “parte de la economía y sociedad norteamericana [aunque contradictoriamente California es cada vez más mexicana] que de América Latina” (Castells, 2003: 38).

La integración en la globalización sin adecuarse al informacionismo produce una estructura socioeconómica “excluyente” de la red o mercado global, de gran parte de la población y del país en su conjunto. La solución a ese problema podría venir dada por lograr dar un salto directo al informacionismo o realizar una progresión a la globalización por etapas mediante la integración comercial regional, del tipo de Mercosur, por ejemplo, o a través de la regulación de los flujos de capitales, eficiencia colectiva empresarial<sup>22</sup>...

---

<sup>22</sup> Funcionar como Estados Unidos, por ejemplo, sin serlo, conduce a economía de “ficción tipo argentino” (Castells) y tienen límites concretos, por lo que apenas desaparecen las reservas en que se basaba la homologación financiera se produce una crisis económico, como tuvo lugar en Argentina en 2002; que surge como expresión de la insostenibilidad de una economía globalizada sin bases reales para sostener una convertibilidad paritaria del peso argentino con el dólar, agravada por la corrupción de la clase política, que ultima en una crisis de confianza en las instituciones financiera internacionales, que provoca “el corralito”. Por otra parte, se puede dar una quiebra del estado por una pujante “economía criminal” y la incidencia política de los narcotraficantes sobre un estado “débil” que con el apoyo militar estadounidense termina en guerra civil en Colombia y en una guerra solapada en México. O busca el establecimiento de un estado “populista” que “rompe” la legitimidad política y la identidad

Cuanto más se agota la base de acumulación global en cada país, más se concentran los recursos en el sector globalizado, en la élite política y en sus círculos de apoyo concretos, con lo cual se achica su base social (Castells, 2003: 39).

A la globalización no solo debe integrarse, o incluso hay teóricos que plantea que precisamente no debe hacerlo, los “actores políticos” y sociales convencionales que han venido haciéndolo hasta el momento (políticos de oficio, sindicatos y agrupaciones gremiales...), pues como señala Castells “los movimientos identitarios son formas de repliegue comunitario, esenciales para la supervivencia [del estado-nación], pero agravan la crisis de sostenibilidad del sistema en su conjunto” (Castells, 2003: 40).

En cambio, Castells demanda del desarrollo del movimiento anti-globalización, que “ha cambiado el debate sobre el sistema, ha abierto opciones posibles” de cambio, sin tener que proponer un programa específico y cuando lo hacen, se fragmenta, como sucede por ejemplo en el “Foro social mundial” versus “Acción global de los pueblos”, iniciado en Seattle, el 30 de noviembre de 1999<sup>23</sup>, a modo de “embrión de una sociedad civil global” (Castells, 2003) y que aún la “densa trama” de más de 30.000 ONGs que operan internacional con el apoyo de un gobierno o de otro, o de una institución internacional o de la propia GG (ONU). Al mismo tiempo hay que cuestionarse la partición de los tradicionales “actores” políticos, pero en unión a nuevos “actores sociales” agrupados en torno a ideales comunes sobre un nuevo tipo de sociedad no dependiente de una única potencia mundial, sino diversas, múltiples.

En suma –Castells indica-, que sin informacionalismo, sin regulación gradual de la globalización, sin estado reformado, sin legitimación

---

nacional a partir de una oposición de clase que parece acercarse a una “guerra de clases”, como sucede en Venezuela.

<sup>23</sup> Las manifestaciones contra la cumbre de la OMC (Organización Mundial del Comercio) en Seattle, conocida como N-30 o “Batalla de Seattle”, tuvo lugar entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 1999, según el departamento de policía de Seattle la manifestación estuvo integrada por 40.000 participantes. Sobre este tema ha elaborado Fernández-Carrión el texto titulado “Movimientos sociales: nuevo tipo de protesta” (2009b/2011), que presenta en *XIV Congreso de la FIEALC (Federación Internacional de Estudios de América Latina y el Caribe): América Latina y el Mediterráneo: ideas en contacto*, en Universidad Nacional y Kapodistria de Atenas, Grecia, del 14 al 16 de octubre de 2009.

dad política, sin control de la economía criminal, sin principios de identidad compartida y sin formas de debate y participación política de los grandes sectores excluidos, la globalización imperfecta de América Latina no parece ser sostenible, aunque esto sea materia de investigación más que de afirmación (Castells, 2003: 40)<sup>24</sup>.

### **6 Internacionalización del poder y la sublimación política del individuo**

Actualmente, Poulantzas (1978) no tiene razón, cuando escribía en 1978, que lo específico del estado capitalista es que absorbe el tiempo y los espacios sociales, establece sus matrices y monopoliza su organización, convirtiéndolos, por su acción, en redes de dominio y poder. Por eso, la nación moderna es producto del estado (Castells, 1978: 109), y asimismo se debe especificar la idea expuesta por Manuel Castells, en 2000, de que “el control estatal sobre el espacio y el tiempo se ve superado cada vez más por los flujos globales de capital, bienes, servicios, tecnología, comunicación y poder” (Castells, 2000a), pues esta acción de dependencia política supranacional está dirigida por los Estados Unidos.

En el último tercio del siglo XX una novedosa revolución tecnológica, fundamentada en las tecnologías de la información y la comunicación está modificando de forma acelerada la sociedad postindustrial, de consumo en una nueva sociedad red. Esta revolución tecnológica se fundamenta en los nuevos sistemas de información/comunicación<sup>25</sup>; en la reestructuración del capitalismo, con las economías de todo el mundo interdependientes a escala global;

---

<sup>24</sup> En este sentido Maximiliano Martín en “Le Monde Diplomatique y América Latina. Algunas visiones críticas” en *Razón y palabra* (2004), critica la visión que de América Latina tiene el periódico *Le Monde*, por ejemplo, y se centra sobre el impacto que tiene la globalización sobre el continente a nivel de cultura y comunicación. Desde una perspectiva partidaria a la teoría de dependencia marxista (TMD) Adrián Sotelo Valencia trata sobre la “Globalización: ¿Estancamiento o crisis en América Latina”, en la revista *Problemas del desarrollo* (Sotelo, 2000: 31-53).

<sup>25</sup> Dominique Wolton en “Information et communication: dix chantiers scientifiques culturels et politiques”, en la revista *Hermès* (2004: 175-182), trata sobre la disociación entre los conceptos de la información y la comunicación, y a pesar del criterio de Castells, la mayoría de los autores sobre el tema, anteponen la información sobre la comunicación, en el presente artículo se ha querido mantener agrupados, con intención de denotar la necesaria de la conjunción histórica que ha tenido lugar entre ambas innovaciones en el desarrollo de la sociedad actual.

una competencia global en un contexto de creciente diferenciación geográfica; una mayor flexibilidad en la gestión; la descentralización e interconexión de las empresas; aumento del capital frente al trabajo; el declive del sindicalismo y la incertidumbre en el puesto de trabajo, y la incorporación masiva de la mujer al mundo laboral. A todo eso hay que añadir la caída del estatismo soviético, que ha alterado la geopolítica internacional, con el consiguiente fin de la guerra fría; más la intervención del estado para desregular los mercados de forma selectiva y dismantelar el sistema de bienestar social, y la difusión de la “lógica de las redes en todas las formas de organización” (Castells, 2002c: 11).

Mientras se ha integrado globalmente los mercados financieros en el mundo, ha ascendido el Pacífico asiático como nuevo centro industrial dominante, se ha unificado la económica europea, ha surgido una economía regional norteamericana, se ha diversificado y posteriormente se ha desintegrado el tercer mundo, se ha transformado gradualmente Rusia y la antigua zona de influencia soviética en economías de mercado, y Estados Unidos se ha consolidado como la única superpotencia mundial, conformando un nuevo modelo institucional, de valores culturales (o mejor dicho de falta de valores) y una original estructura social, que tiende a uniformar y caracterizar a los países desarrollados y por ende a la sociedad en su conjunto. Actualmente, la única superpotencia política que existe ha sido la creadora, y además es la promotora del nuevo orden político y económico global, que se desarrolla de forma espectacular a través de internet<sup>26</sup>. A la sombra de este nuevo poder global,

---

<sup>26</sup> Con respecto a la espectacular concentración del poder global que ha protagonizado los Estados Unidos, Alain Touraine se cuestiona un interesante conjunto de interrogantes, a los que responde indirectamente y Fernández-Carrión en su mayoría afirma: “¿Existe un vínculo directo entre la tecnología y la concentración del poder económico, militar, cultural o político en un solo país, Estados Unidos de América? [Si] ¿Debemos considerar la sociedad de la información como un medio al servicio de un imperio global o, al contrario, debemos separar estas nuevas tecnologías —en las que Estados Unidos ocupa un indiscutible primer puesto— de la dominación del imperio estadounidense en todos los campos? [Si]. En otras palabras, ¿pueden las nuevas tecnologías separarse del poder mundial de los Estados Unidos? [No] (...). ¿los efectos y hasta las formas de utilización de estas técnicas están determinados por la naturaleza del poder mundial y de las instituciones o de las orientaciones culturales a las que este poder está ligado? [Si]. [Por lo que] “¿en vez de hablar de socie-

se ejercita una serie de acciones antagónicas, por una parte se favorece al estado nacional, a participar y organizar instituciones a nivel supranacional, lo que sirve para reafirmar y ampliar su poder, y por otra parte se proporciona a algunas empresas multinacionales de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y servicios de determinados países (principalmente de los Estados Unidos), para que actúen sobre otras naciones (gran parte del mundo industrializado y en vía de desarrollo), y todo ello bajo una especial coyuntura geopolítica mundial que promueven una especial conjunción de hechos políticos, económicos, sociales, culturales tendentes a unificar a los países, a su cultura, la política y la economía (bajo los criterios de aliados occidentales, democracias y capitalismo o nuevo capitalismo –si se atiende a su carácter diferencial con la tradición–)<sup>27</sup>.

Para la globalización del poder ha sido necesario la sublimación política del individuo, con la crisis del estado-nación, la decadencia de las fronteras nacionales y la elevación de lo local, como mundo próximo del individuo, para las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad. La actual sociedad está constituida, más que nunca, por la adición de individuos y no en la convencional conjunción de grupos sociales (que persiste sobre todo en el análisis sociológico)<sup>28</sup>. En esta disgregación de la sociedad, ha jugado un pa-

---

dad de la información, ¿debemos hablar de americanización del mundo? [Si]” (Touraine: 2002).

<sup>27</sup> Al igual que existe en la llamada “sociedad industrial”, que está fundamentada en el empleo masivo de la energía en la producción industrial en particular y en la sociedad en general, durante los siglos XIX y XX, y con la revolución tecnológica de la información y la comunicación, una serie de autores la ha denominado por analogía “sociedad de la información”, o “sociedad de redes” (Castells).

En este mismo sentido Touraine resalta la diferencia que existe, aunque con normalidad se tiendan a considerarse sinónimas, entre “sociedad capitalista” y “sociedad industrial”. Y, considera (al igual que lo hace Daniel Bell) que a la sociedad industrial le sigue la “sociedad postindustrial” (postindustrial society), y posteriormente la relaciona con el desarrollo de la “sociedad de la información”.

<sup>28</sup> Es indudable, que mientras que persista la sociedad, constituida por más de un individuo, se formará grupos sociales, aunque para la comprensión actual, hay que destacar la individualización, a partir de la conformación del individuo como el centro del mundo, interactuando con otros de un nuevo modo con los que coinciden en el tiempo y un espacio determinado. Por lo que por encima de las convencionales unidades fami-

pel fundamental una de las dos partes que la constituye, las mujeres, a través de la revolución silenciosa que han llevado a cabo a lo largo del siglo XIX y de forma masiva y global en el XX (como analiza de forma extensa por Fernández-Carrión en “La mujer en la sociedad red” (2009c y 2011).

La globalización en sí mismo, es una dialéctica activa entre individuos y comunidades amplias o globales, y, por esta razón se puede decir que al reestructurarse las identidades particulares al mismo tiempo que lo hace las comunidades sociales en general, así como la política y la economía de la sociedad de las que forman parte. Las nuevas tecnologías han afectado a la sociedad, a sus política y a su economía, y esto no lo ha hecho como normalmente se piensa por la utlización generalizada de internet, en la última década del siglo XX, sino que este proceso de cambio se inicia al final del segundo tercio del XX, cuando la informática (y no la “tecnología de la información” en general –como indica Giddens-) transforma la producción de ciertos bienes y servicios, las manufacturas, la distribución en las economía modernas, y el nuevo concepto de trabajo “wired workers” (teleempleados, personas que trabajan con ordenador y con o sin internet durante la mayor parte o la totalidad de la jornada laboral descentralizada- en su casa o en otro lugar distinto al del trabajo convencional-). Y, estos cambios, directa o indirectamente, en el momento presente como en un futuro próximo, afectan a la vida interna, y al comportamiento social.

La transformación de la identidad es un aspecto importante a tener en cuenta en relación con la globalización, pues “no se puede tener una identidad estable si no se construye esa identidad de una manera activa” –indica Giddens, 2002: 84-; pero, realmente habría que señalar que el “sujeto” (Touraine) o el ciudadano a nivel político, en la sociedad red, en particular, puede tener un comportamiento activo, pasivo o indiferente; por lo que se podría hablarse de sujeto activo (netwprking), que interactúa, interconecta y se relaciona con la red; así como sujetos pasivos e indiferentes a la red, atendiendo lógicamente a la actitud de participación o rechazo que muestran frente a la red. Pero, en todos estos casos hay que tener en cuenta la idea de riesgo, tal como lo considera Ulrich Beck, pues aunque el mundo no es ahora más arriesgado o

---

liares, grupos nacionales... se imponen las afinidades de género, de gusto... de cada persona.

incierto que lo ha sido antes, lo que ha sucedido es que las fuentes de incertidumbre y la naturaleza del riesgo han cambiado, debido –según Giddens- a que el propio conocimiento de las personas han invadido sus propias vidas y del mundo natural, y además se ve sobrepasado por la ciencia y la tecnología.

En el actual proceso de transformación de la sociedad, la destrucción da paso a un proceso de reconstitución y de reconstrucción, y como estos procesos están poco identificados, se demanda una mayor investigación; en este sentido, en general, se sabe lo que se deja atrás, pero no se sabe a donde se dirige la sociedad. Y no se sabe porque la historia no tiene un sentido predeterminado, y porque además una nueva estructura tecnológica y social no da lugar por sí misma a una serie previsible de elementos sociales e institucionales. En cambio, si se sabe que se trata de un mundo de vencedores y vencidos, y más aún de vencedores inciertos y perdedores sin retorno. Así pues, las unidades económicas, los territorios y las personas que no obtienen buenos resultados en esta economía, o que no ofrecen un interés potencial para estas redes dominantes, son primero marginados, y después descartados, y en ese momento no existe ni para la red, ni para la sociedad; pues, en general, se compite contra cualquier frente de valor potencial, procedente de alguna parte o de cualquier información, que está conectada y programada en las redes productivas de la nueva economía y a la red en general. Al mismo tiempo, aunque parezca una paradoja, en contraposición a la visión de interrelación global del mundo, las condiciones de trabajo y la sociedad en particular se individualiza hasta su mayor extremo.

### **7 La globalización clave del nuevo poder red**

La palabra globalización ha pasado de ser un concepto desconocido en el mundo académico... y social, a ser omnipresente en la sociedad. En el debate sobre la globalización, a nivel sociológico, se distingue dos fases:

- 1 Una primera, principalmente de índole académica, que se desarrolla hasta mediados de los noventa, en la que destaca la discusión acerca de la existencia o no de la globalización, y en la que algunos teóricos eran partidarios de que si el término aparecía con creciente frecuencia, no describía una realidad concreta.

- 2 Mientras que otros indicaban que la concepción global tenía su origen en el pasado, a finales del siglo XIX, en el que se produce un

intercambio internacional de divisas, así como se introduce la migración en masa de un país a otro, sin necesidad de un pasaporte para circular por la mayoría de ellos; pero algunos otros autores remontan sus orígenes a un pasado mayor, al periodo histórico del imperio romano, o al inicio de la Edad moderna, con la formación del estado y “la mundialización de la economía por España” (los austrias en España: Felipe II...) —como esto último lo señala Paul Hirts y Grahame Tompson, en 1996, y por el contrario existen otros autores que indican que la globalización comienza con la revolución de las tecnologías de la información, pues es en ese momento cuando realmente se han conformado las nuevas infraestructuras globales que introducen un peculiar y espectacular cambio político y económico, así como cultural y social de la sociedad (y es en este proceso inicial de transformación, en el que se encuentra la sociedad actualmente).

A los primeros de ellos se le han denominado “escépticos de la globalización” y a todos aquellos, que aceptando la existencia de la globalización dudan sobre la posibilidad de que estuviera ocurriendo un cambio real e importante en el mundo.

Pero, a partir de este primer periodo o fase, a finales del siglo XX, se ha comenzado a desarrollar diferentes estudios sobre los cambios registrados en la economía global (Josep Stingliz...), en la sociedad y en la política a nivel global (Castells, Giddens, Touraine, 2002)<sup>29</sup>; todos ellos resaltan que la globalización es muy distinta a

---

<sup>29</sup> Todos ellos son destacados autores con numerosas publicaciones sobre el tema, pero de entre todos ellos sobresale la trilogía de Castells, denominada inicialmente, en su primera edición en inglés *The Information Age: Economy, Society and Cultures (La era de la información: Economía, sociedad y cultura)* (1997), y subtitulada, el primer volumen, en español: “La sociedad red” (Castells, 2000a, I), en la que trata en especial sobre la lógica de lo que denomina el autor red; el segundo, “El poder de la identidad” (Castells, II, 2000b), en la que analiza la formación del yo y la interacción de la red y el yo en la crisis de dos instituciones centrales de la sociedad contemporánea: la familia patriarcal y el estado nacional, y la tercera, “Fin de milenio”, en la que interpreta las transformaciones históricas actuales, a partir de los procesos específicos de ámbito global analizados inicialmente por el propio autor en los dos anteriores volúmenes. Castells en “Parnorama de la era de la información en América Latina: ¿es sostenible la globalización?” (2003) Castells propone tres niveles de análisis: uno primero tecnológico, que le denominará “informacionalismo” (en vez de sociedad de la información). En la que el informacionalismo es

cualquier otro fenómeno anterior similar sucedido en la historia de la humanidad.

46

A finales del siglo XIX se inicia la primera “era” (Giddens) o mejor dicho etapa de la propia era de la globalización, por lo que en el último tercio del XX, se forma la segunda etapa<sup>30</sup>, en la que se pasa de un simple debate intelectual a la defensa y al ataque directo de la misma, desde los salones de reuniones hasta las manifestaciones en la calle, y de ésta última desde Seattle a Praga..., pasando por los acontecimientos de Goterburgo.

La globalización ha conformado un nuevo mundo, por tanto actualmente existe la primera generación que vive en una verdadera era global. La economía global está en los momentos presentes más integrada que nunca, aunque persista la regionalización comercial. En este sentido los mercados financieros operan globalmente las veinticuatro horas al día, y son distintos a los del pasado. Además, la globalización no es exclusivamente económica, es igualmente política... y cultural, y es por esto, y por iniciativa y propósito de su ventor los Estados Unidos, que la globalización afecta a las pautas de soberanía mundial y por ende a la política imperante en cada país: Al contrario del criterio de Giddens, de

---

“una organización tecnológica de la sociedad” -según Castells-; esta acción es transversal e incide en los tres niveles: en las relaciones sociales, que actúan sobre la estructura social y estas a su vez sobre las formas sociales. Y, como resultado produce un tipo de “sociedad programada” (como lo definiera con anterioridad Touraine y que Castells denomina “sociedad red”); por encima de un simple sistema de producción, pues este nuevo sistema es capaz de desarrollarse y transformarse (“el informacionalismo en las redes está anclado en las relaciones sociales, que son sociales y técnicas a la vez, pero diferentes entre sí, y que se presentan definidas por el informacionalismo en un primer nivel para después introducirse en la red y en la “forma social” -Castells, 2003: 165-). El segundo nivel, se denomina “estructura social” (aunque a este respecto Touraine indica que cuando los sociólogos convencionales lo clasifican “estructura social”, Castells habla de redes. Además, cuando el autor español se refiere a estas redes sólo las define en parte por sus capacidades, y en cambio elude -como indica Touraine- a una visión política de las mismas, describiéndolas como nodos cuya resistencia relativa y comunicabilidad dependen de factores de control tanto político como sociales. El tercer nivel, está constituido por diversas formas sociales.

<sup>30</sup> La era global “actual” -según Giddens- se inicia cronológicamente, en 1960, cuando se lanza por primera vez satélites efectivos en la órbita de la Tierra, pues a partir de ese momento se hace posible la comunicación instantánea de un extremo al otro del mundo.

que la globalización “no es una tendencia única y no tiene una causa única” (Giddens, 2002: 76), hay que señalar que ha sucedido y sucede que es “unidireccional”, pues sigue una única dirección y tendencia (aunque se nutre de distintos procesos de funcionamiento técnico y operativo), y además tiene una única causa, geopolítica: global.

El factor clave de este proceso es la globalización de capital, de la producción y de la distribución de mercancías, de bienes y de servicios —según Giddens—, y como se insiste en señalar es un proceso por igual político y cultural, por lo que este cambio se produce en un ámbito especial de incertidumbre al conocido hasta entonces, y se ha extendido desde el mundo laboral hasta el familiar<sup>31</sup>. Por ello “la globalización es un conjunto de cambios diversos, con diversas consecuencias en nuestras vidas, unas destructivas y otras constructivas” (Giddens, 2002: 92). Aunque no existe determinismo tecnológico, en la medida en que son las relaciones sociales las que marcan a la sociedad en su conjunto, hay que resaltar la idea de que la tecnología es simplemente una expresión o un resultado de las acciones sociales o de la sociedad en general (como apunta Castells). Para Chomsky que es más crítico con el concepto y el sentido que ha adquirido la globalización, la define con los siguientes términos:

Su interés es el capital (ante todo, el capital financiero); las personas son secundarias. El sentido técnico de la globalización es el de una forma concreta de integración internacional impuesta durante los últimos veinticinco años, más o menos, por las grandes potencias, principalmente por Estados Unidos, y sus instituciones, el Banco Mundial y el FMI” (Chomsky, 2002: 122),

que pretende establecer una sociedad uniformemente configurada y dependiente del poder global<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> El ámbito de la incertidumbre particular, se encuentra a su vez inmersa en una incertidumbre general -como expone Joseph Stiglitz- al señalar, que “al principio la gente pensaba que el estado era el medio de desarrollo, pero esta idea fracasó. La gente pensó entonces que el medio de desarrollo eran los mercados, idea que sólo funcionó parcialmente; lo que se necesita para general desarrollo económico es una combinación activa de estado, tercer sector y mercados”, pero nunca la imposición de las grandes empresas (cfr. Giddens, 2002: 106).

<sup>32</sup> Este grupo de poder mundial lo conforma “los dirigentes del G7, los países ricos (sobre todo Estados Unidos), el sector empresarial, estre-

No es una perogrullada confirmar que nada surge de la nada, todo tiene un principio y un fin, y por esto un poder supranacional consensuado, se inicia con la creación de la Sociedad de Naciones<sup>33</sup>, tras el fracaso negociador producido en la segunda guerra mundial, y bajo la especial presión de los Estados Unidos, se disuelve el 18 de abril de 1946, y traspasa su misión a la ONU<sup>34</sup>, precisamente

---

chamente relacionado con el estado, una pequeña parte del grupo de los profesionales y tecnócratas y, también, algunos elementos correspondientes del sur, del tercer mundo. Hay que pensar (en este último sentido) en un país cualquiera de los más pobres, un país de África central: en él encontrará gente enormemente rica vinculada al capital internacional. Son sus agentes locales, los que quieren gobernar el mundo; y, naturalmente, desean gobernarlo en función de sus propios intereses. No es ninguna novedad; lo novedoso son las modalidades y las técnicas. Y tampoco es nuevo que la gran mayoría de la población se oponga y proteste: en el pasado ha habido protestas parecidas” (Chomsky, 2002: 126-127).

<sup>33</sup> Esta institución está constituida por una Asamblea y un Consejo, con un secretario general permanente, con sede en Ginebra. Y asociado a la Sociedad de Naciones se encuentra el Tribunal Internacional de La Haya (para el arbitraje de conflictos) y la Oficina Internacional del Trabajo (para la legislación laboral), pero la ausencia de los Estados Unidos y en menor medida de otras potencias le resta fuerza internacional.

<sup>34</sup> La Organización de las Naciones Unidas (ONU), se funda el 26 de junio de 1945, tras la segunda guerra mundial (el 9 de mayo de 1945, entra en vigor la capitulación general nazi, antes del lanzamiento de las dos bombas atómicas norteamericanas sobre Japón y la capitulación japonesa del 2 de septiembre de 1945). Los órganos que constituyen la ONU, son el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria; el Tribunal Internacional de La Haya (anteriormente asociado a la antigua Sociedad de Naciones, aunque ahora depende del Consejo de Seguridad). Asimismo cuenta con las fuerzas armadas de la ONU, las Comisiones de Paz, un Comité de Dirección, una Secretaría, y un secretario general. Además, coexiste esta organización con una serie de organizaciones especiales que trabajan en estrecha colaboración vinculadas a ella: BANK (Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, en Washington); FMI (Fondo Monetario Internacional, en Washington); FAO (para el desarrollo agrícola, en Roma); UNICEF (para la infancia, en Ginebra); OIT (Organización Internacional del Trabajo, de la desaparecida Sociedad de Naciones, en Ginebra); Unesco (para la educación, ciencia y cultura, en París)...

Se ha presentado esta breve exposición histórica, con intención de que se pueda apreciar el poder político y económico mantenido por los Estados Unidos sobre estos órganos multinacionales, en la segunda mitad del siglo XX, y tras la desintegración de la Unión Soviética, desde mediados de los noventa, se han conformado como la única potencia mundial (baste como ejemplo, de esta preeminencia internacional, la invasión de Irak en dos ocasiones, en el siglo XX, sin la oposición de la ONU).

en suelo norteamericano, y con los Estados Unidos como sus creador, promotor, valedor y pieza decisoria en la directriz y resoluciones de política internacional que se tome en dicha institución.

Durante la dominación norteamericana sobre el mundo capitalista, la sociedad industrializada, y la mayor parte de países en vía de desarrollado, inmerso en una desigual guerra fría contra la Unión Soviética y los llamados países satélites, se desarrolla una revolución tecnológica sobre un nuevo medio de comunicación de aplicación mundial, y desconocido hasta el momento: internet.

Las políticas económicas mundiales defendidas por el G8 en particular, promueven la conservación de un orden político protector de las más grandes empresas, que se encuentran concentradas fundamentalmente en los Estados Unidos<sup>35</sup>, y que lógicamente

---

<sup>35</sup> Como se constata en la lista de las empresas más importantes por el volumen de negocio, además de la que tiene una mayor capitalización bursátil, y contar con las primeras fortunas empresariales del mundo, como analiza José M<sup>a</sup> Álvarez de Novales en “Ranking de empresas en el mundo” (2004), y Fernández-Carrión en el “Editorial” de la revista Economía&Empresa (Madrid, 2004, 31 y 2, respectivamente). Fernández-Carrión, señala que “la tendencia del mercado mundial viene marcada por la orientación seguida por las principales fusiones-adquisiciones empresariales desde finales del siglo XX, y están caracterizadas por la concentración multinacional de las comunicaciones (Oracle, Sun o Netscape contra Microsoft), farmacia y banca. En cambio las empresas que poseen un mayor volumen de negocio, en 2000, atendiendo a las cinco primeras firmas, son las empresas de combustibles (Exxon Mobile EEUU, 1), distribución (Wal-Mart, EEUU, 2), automovilismo (General Motors y Ford, EEUU, 3 y 4-, Daimiel Chrysler, Alemania, 5) y en menor medida la banca, y las que cuentan con más capitalización bursátil, en 2001, son equipamiento (General Electric, EEUU, 1), informática (Microsoft, EEUU, 2), combustible (Exxon Mobile, 3), distribución (Wal-Mart, 5) y farmacia (Pfizer, EEUU, 4). Mientras que a nivel nacional, español, los primeros puestos del ranking bursátil los ocupan el antiguo monopolio del Estado (Telefónica, Repsol, Endesa e Iberdrola), junto a la banca privada (BBVA y SCH)” (Fernández-Carrión, 2004: 2). Y, las primeras cinco fortunas empresariales del mundo en 2000, son norteamericanas: F. Walton (Wal-Mart), Bill Gates (Microsoft), W. Buffet (inversiones), Paul Allen (Microsoft) y L. Ellison (Oracle).

En cuanto a la llamada “empresa red” lo trata Castells en el tercer capítulo de *La sociedad red* bajo el título de “La empresa red: cultura, instituciones y organizaciones de la economía informacional” (Castells, 2000a, l: 201-254), así como en el apartado sobre la “Comunicación mediante ordenador, control institucional, redes sociales y comunidades virtuales”;

defiende directa o indirectamente los intereses exclusivamente norteamericanos<sup>36</sup>. En este sentido, los dirigentes políticos de los principales países desarrollados reunidos primero dentro del G7 y posteriormente en el G8 (tras la incorporación a este último foro mundial de Rusia), y las grandes organizaciones financieras internacionales defendieron el libre mercado en su mayor extensión, para la comercialización mundial sin barreras.

Frente a la creciente dinámica de dependencia internacional, impuesta por la globalización, es necesario que los gobiernos controlen y regulen el poder económico y el comportamiento empresarial nacional e internacional que le afecta directamente, pues de lo contrario puede generalizarse en todo el mundo la situación existente en los Estados Unidos de que el poder de las grandes empresas y ciertos particulares influyan en las elecciones, marcan un proceso no democrático (manipulación política que es criticada por McCain, oponiéndose a este sistema de donaciones electorales). Pero en el momento que parece que puede solucionarse el problema, surge otro, como es la involucración del tercer sector (defendido por Stingliz, Giddens...) u otros grupos de la sociedad civil

---

dentro del capítulo cinco del primer volumen (Castells, 200a, I: 416-439), e igualmente se lo cuestiona también en el capítulo cuarto de dicho primer volumen, al tratar sobre "El postindustrialismo, la economía de servicios y la sociedad informacional" (Castells, 2000a, I: 257-286), y "La cultura de la virtualidad real" (Castells, 2000a, I: 448-452).

<sup>36</sup> Frente a la globalización del poder económico norteamericano, surge el movimiento antiglobalización contra la actual gestión política y económica del mundo. Y como las fuerzas económicas dominantes actúan por encima de todas las acciones de intervención política, jurídica o moral, este movimiento social contestatario se autoproclama en su mayoría anticapitalista.

Touraine considera un antecedente de este movimiento antiglobalización los "nuevos movimientos sociales" surgidos en los 70, como portavoces de un comunismo utópico; están dirigidos contra un modo de transformación histórico y no exclusivamente contra un modo de producción, y por ello es un movimiento más político que social, pues no es exclusivamente una fuerza de conflicto, sino que propone una determinada interpretación del poder establecido y sus decisiones. Como termina señalando Touraine "El movimiento antiglobalización es propiamente político (...) y, por consiguiente, está amenazado a su vez por divisiones políticas (...). Por el contrario, los movimientos sociales [propiamente dichos] pueden ser arrastrados hacia una acción únicamente moral, ciertamente de mayor importancia, pero con dificultades para organizarse y encontrar una expresión política" (Touraine, 2002).

en la política activa, y entonces la globalización ha degenerado el sistema de participación, manteniendo intencionadamente el anonimato de los nombres de los agentes del tercer sector, por lo que incluso conociéndose la historia empresarial de un país, se hace imposible establecer la relación entre la causa y el efecto o entre los inversores en la política y los beneficiados directamente por ella, y en particular la autoría de cada acción politizada.

Es imprecisa la afirmación de Touraine, de que

no entiende por qué las técnicas de la información [pertenecientes o en “manos” de las empresas de las telecomunicaciones e informática] no conllevaría una concentración del poder, como la que realizaron las industrias petrolíferas y automovilísticas [anteriormente] (Touraine, 2002),

pues esta concentración del poder se está produciendo de forma distinta a la realizada por los anteriores grupos de presión, en gran parte del siglo XX, debido a que corresponde a dos periodos distintos del desarrollo del capitalismo, que son claves para la expansión y consolidación de la nueva economía, global, y que actualmente conviven. El poder industrial de la Ford, General Electric, General Motors... se mantiene, aunque con la innovación tecnológica se impone nuevas empresas Microsoft, Oracle, Google..., que con el cambio de sociedad, serán previsiblemente los futuros exponentes de poder. Asimismo, a pesar de haber trabajado Touraine sobre la sociedad postindustrial no llega a considerar a la sociedad de consumo con una variante superior de la sociedad industrial, anterior a la sociedad de red<sup>37</sup> y del ocio, y a pesar de esto es extraño que el autor galo se pregunte

¿quién hubiera pensado en otros tiempos que una parte importante de las nuevas tecnologías se consagraría al juego y, sobre todo, al espíritu de juego que se encuentra en la invención de nuestros objetos reales y virtuales? (Touraine, 2002),

y es que la sociedad de red se encuentra inmersa en una “civilización” (según Touraine), o sociedad de ocio, en la que prima el sector servicios: turismo, parques temáticos, software de videojuegos...

En el siglo XIX, con la revolución industrial se impuso la creencia en

---

<sup>37</sup> Al señalar sorprendido y equivocadamente que “los hay que han llegado a anunciar la entrada de nuestra sociedad en la civilización del ocio y del consumo. Me sitúo en el polo opuesto a esta idea” (Touraine, 2002).

favor del progreso, a la que debía tender todos los países desarrollados dentro de sus posibilidades, y las naciones en vía de desarrollo debían emular; pero, con la nueva revolución tecnológica de la información y la comunicación, el “liberalismo a la americana (...) ha identificado generalmente al moderno Estados Unidos con la forma más moderna del bienestar e incluso de la felicidad” (Touraine, 2002), pero tendente a un bienestar público pero sin estado, en la red, es un bienestar social sin carga social, es en suma un bienestar dirigido por los poderes fácticos (con la conjunción del esfuerzo económico del sector público y la empresa privada), y todo ello realizado a imagen y semejanza, y con los criterios de los Estados Unidos en contubernio con el poder global.

Hay que entender a las sociedades como “sistemas de producción históricos formados por relaciones sociales contradictorias/conflictivas, que constituyen estructuras sociales que se materializan en formas sociales” (Castells, 2002c), y con el informalismo<sup>38</sup>, a partir de la consideración de las nuevas tecnologías como una dimensión fundamental del cambio social, y que motiva la evolución de la sociedad, que se transforma a través de una compleja interacción de factores culturales, económico, políticos y tecnológicos, que ultiman en configurar la llamada sociedad red.

La sociedad red se caracteriza o se “define” (Touraine) por la “separación de la tecnología —en la que se ha de incluir su contexto espacial y temporal— y las orientaciones culturales”<sup>39</sup> (Touraine,

---

<sup>38</sup> Entendido por Castells como un paradigma tecnológico, que no se refiere a la organización social ni a las instituciones, en el que “el informalismo ofrece la base para cierto tipo de estructura social, a la que denomino sociedad red” (Castells, 2002c: 12).

<sup>39</sup> Asimismo, Touraine indica que este tipo de sociedad se define “por su trabajo y su producción más que por su modo de consumo o su organización administrativa” (Touraine, 2002), aunque más bien lo es por la conformación de una organización política y desarrollo económico global y las nuevas relaciones sociales locales y de intercomunicación mundial. Igualmente, tampoco es cierto que las “sociedades anteriores (...) parecían dominadas por un poder central, el del monarca absoluto, el del tecnócrata, el de un aparato religioso o también el del provecho capitalista. La sociedad de la información, al contrario, y por su propia naturaleza, tiene que desintegrarse, porque las tecnologías y sus efectos directos no conllevan ya una forma de organización social, un tipo de poder o una ideología central” (Touraine, 2002), aunque en la sociedad de red, si se continúa produciendo una concentración de poder mundial, en torno a los Estados Unidos, pero con la diferencia a los anteriores poderes uni-

2002). Asimismo, la tecnología es en cierto modo independiente de las condiciones sociales y de los marcos institucionales conducentes a la noción fundamental de la pluralidad de los modelos que han dado lugar a la denominada sociedad de la información (Castells, 2002c: 52).

Por ello, se puede indicar que la tecnología no determina a la sociedad, la plasma; al mismo tiempo, la sociedad determina a la tecnología, la crea, con un complejo modelo de interacción y la utiliza.

La revolución de las tecnologías de la información y la comunicación está centrada en torno a un grupo específico de tecnologías de información/ comunicación, cuyas novedades es el original procesamiento de estas tecnologías, y el impacto que tienen sobre la generación y aplicación del conocimiento, de la comunicación, y de la sociedad en general. Su antecesor histórico, en importancia, es la invención de la imprenta<sup>40</sup>, al comienzo de la Edad Moderna, pero las nuevas tecnologías de la comunicación actuales tienen una mayor relevancia histórica, pues no sólo han cambiado el medio de comunicación sino el hábito social y cultural empleado, sobre tres rasgos distintivos trascendentes, que según Castells, son:

- 1 Capacidad de procesamiento en auto-expansión, en cuanto a volumen, complejidad y velocidad.
- 2 Posibilidad de recombinación.
- 3 Flexibilidad de distribución (Castells, 2002c).

Estos tres rasgos definitorios de las nuevas tecnologías se han des-

---

versales de siglos pasados España, Francia y Gran Bretaña, en vez de estar constituido por el sistema político de una monarquía absoluta o parlamentaria (en el tercer caso), consiste en un sistema político republicano; en la que los poderes fácticos lo conforman grandes empresarios y empresas de las nuevas tecnologías, industria farmacéutica y militar, principalmente, con sus accionistas mayoritarios, y grupos religiosos, y en menor medida o de forma secundaria por algunos de los preminentes políticos de profesión. Pero al igual que en los anteriores sistemas políticos, el poder es ostentado con la ausencia de la voluntad popular (pues la aparente democracia estadounidense, es ficticia, es de derecho pero no de hecho).

<sup>40</sup> La evolución de los medios de comunicación, es analizado por Castells en el apartado dedicado "De la galaxia de Gutenberg a la galaxia de McLuhan: el ascenso de la cultura de los medios de comunicación de masas" (Castells, 2000a, I: 402-410).

arrollado en dos campos fundamentales: la microelectrónica (los microchip, los ordenadores, el software, las telecomunicaciones y su interconexión), y la ingeniería genética. Del primero de ellos resalta la capacidad para recombinar la información de cualquier forma posible: hipertexto o world wide web<sup>41</sup>, y la flexibilidad de permitir la distribución del poder de procesamiento, en diversos contextos y aplicaciones<sup>42</sup>. La relación entre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y los valores propios de una sociedad, Touraine destaca el papel que juega el “sujeto”, hacia el que las nuevas tecnologías como medio, la manera de actuar y el propio contenido inciden en su personalidad y en su comportamiento social, creando o al menos pretendiendo una nueva identidad, entendida ésta como la suma constante de sus particularidades cambiantes y su conducta social. A pesar del carácter unificador predominante en la sociedad, y la propensión del individuo a las relaciones sociales<sup>43</sup>, actualmente, con la desocialización y la deshistorización promovida por las nuevas tecnologías y el proceso político seguido por los Estados Unidos y el poder global, se está cambiando la unidad histórica de la sociedad convencional dando paso a un nuevo tipo de sociedad caracterizada por la conjunción de una serie de elementos interdependientes entre sí y que constituyen su proceso evolutivo.

La globalización en sí mismo –según Giddens-, es una dialéctica activa entre los individuos y las comunidades amplias o globales. Y,

---

<sup>41</sup> El verdadero valor de internet es su capacidad para conectar todo, venga de donde venga, y recombinarlo, y esto será más explícito cuando el diseño original de world wide web de Berners-Lee se restablezca en sus dos funciones, como buscador y como editor, en lugar de sus actuales usos limitados como buscador y proveedor de información, conectado a un sistema de correo electrónico. Esto está en la misma línea de Xanadú de Nelson, que proponía la recombinación de toda la información y la comunicación existente sobre la base de fines específicos decididos en tiempo real, por cada usuario/productor del hipertexto/web. Sobre todo esto destaca la recombinación de la fuente de innovación, principalmente si los productos de esta recombinación se convierten en apoyos para otras interacciones, conformando una espiral.

<sup>42</sup> En este sentido destaca, el desarrollo de los lenguajes Java y Jini, en la década de los noventa, y posteriormente ha dado lugar al crecimiento de la telefonía celular y el inminente desarrollo de internet móvil.

<sup>43</sup> En este sentido Castells resalta el hecho que en “nuestras sociedades se estructuran cada vez más en torno a una oposición bipolar entre la red y el yo” (Castells, 2000b, II: 29).

por esta razón se puede decir que al reestructurarse las identidades particulares se están reestructurando las comunidades sociales en general, la política y la economía de la sociedad de la que forman parte. Las nuevas tecnologías han afectado a la sociedad, a su política y a su economía, y esto no lo ha hecho como normalmente se piensa debido a la utilización generalizada de internet, en la última década del siglo XX, sino que este proceso de cambio se inicia al final del segundo tercio del XX, cuando la informática (y no la “tecnología de la información” -como indica Giddens-) transforma la producción de ciertos bienes y servicios, las manufacturas, la distribución en las economías modernas, y el nuevo concepto de trabajo “wired workers” (teleempleados, personas que trabajan con ordenador, con o sin internet durante la mayor parte o la totalidad de la jornada laboral de forma descentralizada –en casa o en otro lugar distinto al del trabajo convencional-). Estos cambios, directa e indirectamente, en el momento presente como en un futuro próximo, afectan la vida interna, y al comportamiento social.

La transformación de la identidad es un aspecto importante a tener en cuenta en relación con la globalización, pues “no se puede tener una identidad estable si no se construye esa identidad de una manera activa” –indica Giddens (2002: 84)-, pero realmente habría que señalar que el “sujeto” (Touraine) o el ciudadano a nivel político en la sociedad red, en particular, puede tener un comportamiento activo, pasivo o indiferente; por lo que se podría hablar de sujetos activo -networking, que interactúa, se interconecta y se relaciona con la red-, así como sujetos pasivos e indiferentes a la red; atendiendo lógicamente a la actitud de participación o rechazo que ejercen frente la red. En todos estos casos hay que tener en cuenta la idea de riesgo, tal como la atiende Ulrich Beck, pues aunque el mundo no es ahora más arriesgado o incierto que lo ha sido antes, lo que sucede es que las fuentes de incertidumbre y la naturaleza del riesgo han cambiado, debido –según Giddens- a que el propio conocimiento de unos mismos ha invadido las propias vidas y del mundo natural; además, se ve sobrepasado por la ciencia y la tecnología.

En el actual proceso de transformación de la sociedad, la desestructuración da paso a un proceso de reconstitución y de reconstrucción, y como estos procesos están poco identificados, se demanda una mayor investigación en este sentido, pues en general

se sabe lo que se deja atrás, pero no se sabe a donde se dirige la sociedad. No se sabe porque la historia no tiene un sentido predefinido, y porque además una nueva estructura tecnológica y social no da lugar por sí misma a una serie previsible de elementos sociales e institucionales. En cambio, si se entiende que se trata de un mundo de vencedores y vencidos; de vencedores inciertos y perdedores sin retorno. Así pues, las unidades económicas, los territorios y las personas que no obtienen buenos resultados en esta economía, o que no ofrecen un interés potencial para estas redes dominantes, son primero marginados, y después descartados, y en ese momento no existen ni para la red, ni para la sociedad. Pues, en general, se compete contra cualquier fuente de valor potencial, procedente de cualquier parte y de cualquier información, que está conectada y programada en las redes productivas de la nueva economía, y de la red en general. Al mismo tiempo, y aunque parezca una paradoja, en contraposición a la visión de interrelación global del mundo, las condiciones de trabajo y la sociedad se individualiza hasta su mayor extremo.

En este sentido, Touraine se cuestiona el análisis del sujeto, en varios trabajos teóricos, por ejemplo, en "Del sistema al actor" (2003: 167-159), y con anterioridad lo hace en la *Sociología de l'Action* (1965), en la que distingue sociológicamente, entre la "Sociología de sistemas", que se conforma con el funcionamiento sistemático y el crítico, y la "sociología del actor", constituida por la teoría de la elección racional y la sociología del sujeto. Asimismo afirma que para construir o atender a una sociología de la acción o del actor, que no sea en realidad una teoría del sistema, ni se refiera de ninguna manera al sistema social exclusivamente, es necesario que el actor no pueda ser reconocido como tal más que sí se admite que su acción está dirigida hacia su propio "fortalecimiento". A partir de ese momento, propone dos enfoques sociológicos sobre la cuestión, uno primero en el que el actor individual o colectivo es guiado por su interés racional, que denomina "funcionalismo crítico en la sociología del sistema" (Touraine, 2003: 168); pues, en las sociedades modernas, las clases o élites dirigentes se muestran orientadas por sus propios intereses, y en un segundo plano, los individuos o grupos sociales se constituyen en sí mismo como actores dentro del funcionalismo sistémico denomina "sociología del sujeto" (Touraine, 2003); esto último, se produce a pesar de que la libertad creadora del sujeto es un principio no so-

cial de la acción social, pues generalmente todas las sociedades históricas han reconocido la existencia de un principio “metasocial” que se impone a la organización social y a sus leyes, bien por la ley divina, el derecho natural... y la identidad cultural. Al mismo tiempo cada uno tiene derecho a construir de manera particular, individual, un proyecto de vida en el que se combine la acción instrumental y la identidad cultural. Es precisamente la voluntad de “construirse a si mismo”, lo que Touraine denomina como “sujeto” simplemente; por ello “el sujeto tiene poca importancia real si no se traducen en términos de una organización social” (Touraine, 2003: 168). Y de esta forma también la sociología de los actores puede reemplazar a la sociología de los sistemas; por lo que “la vida social no es más que el espacio abierto a las influencias y los conflictos que vienen de los tres lados del triángulo compuesto por el interés, el poder y la libertad” (Touraine, 2003: 184). La sociología del sujeto será débil —como termina por señalar Touraine— si se limita a defender la libertad de los sujetos personales en una sociedad en rápida transformación, y para que tenga un alcance general es necesario que descubra o reemplace las representaciones religiosas, políticas y sociales en figuras del propio sujeto, es decir, “encontrar fuerzas de producción y no sólo de representación o de reproducción de la sociedad” (Touraine, 2003: 178).

Asimismo Giddens resalta la importancia de la individualización en esta transformación de sociedad. Actualmente, la individualización, conlleva un cambio estructural de las vidas causadas, en parte, por los cambios tecnológicos y el orden social, pero también es impulsado por las “fuerzas autónomas” (Giddens, 2002: 83), pues como señala a este respecto Ulrich Beck ya no se vive la vida como destino, pues, aunque no se pueda generalizar, la existencia es estructurada cada vez menos por la tradición, la cultura, las costumbres, y en ningún momento por el pasado, por lo que generalmente se tiende a vivir la vida de forma más abierta y reflexiva, y aparentemente menos dependiente de la que se ha producido en cualquier generación del pasado.

En este mismo sentido, se puede pensar que el mundo de las nuevas tecnologías es opuesto al del consumo de masas, porque en el segundo el individuo forma parte ineludiblemente de un conjunto, y por ello es un ser anónimo que consume constantemente mercancía desechables para ascender en la consideración, en algunos

lugares y tiempos, de la escala social; mientras, que en la sociedad red el individuo es un sujeto personal e incuestionable, importante en el desarrollo del comercio, de la producción y el estar integrado en dicha sociedad, que se produce entre los sistemas de información/comunicación y la interconexión; al mismo tiempo incrementa los poderes humanos de organización, de integración y de dependencia, y de forma simultánea subvierten el tradicional concepto occidental del sujeto independiente, tal como lo expresa Raymond Barglow que ha analizado, desde una perspectiva sociopsicoanalítica, la paradoja que se produce entre los sistemas de información y comunicación y la interconexión, que incrementa los poderes humanos de organización, integración y dependencia, y de forma simultánea subvierten el tradicional concepto occidental del sujeto independiente, y lo expone con las siguientes palabras:

el paso histórico de las tecnologías a las de la información ayuda a subvertir las nociones de soberanía y autosuficiente que ha proporcionando un anclaje ideológico a la identidad individual desde los filósofos griego elaboraron el concepto hace más de dos milenios. En pocas palabras, la tecnología está ayudando a dismantelar la misma visión del mundo que en el pasado alentó (Barglow, 1994: 6)<sup>44</sup>.

## **8 El poder global y el control social a través de la red. Avance sobre la globalización y el poder y la sociedad red**

### **8.1 Introducción: Poder red, global**

En la actualidad, en los inicios de la Era digital, coexiste un proceso de reorganización de la política internacional caracterizado por la decadencia del estado-nación por la imposición de la globalización económica, social y cultural, principalmente, a través de la e-business (con aplicación de la B2B, B2E...), las redes sociales y la unificación del gusto cultural. A esto se le debe agregar el desarrollo creciente del poder global, todo ello de forma casi inapreciable en comparación con la fuerza y la rapidez con la que se impone en el mundo, y a la manera de un nuevo tipo de droga da la impresión de que toda persona es capaz de controlar cada uno los cambios que se producen en el entorno, pero en verdad no es así, sino todo lo contrario, se impone sobre las personas sin que puedan hacer casi nada en su contra.

Aunque el presente texto tenía una intencionalidad fundamental-

---

<sup>44</sup> Asimismo Castells lo analiza en “El yo en la sociedad informacional”, en *La sociedad red* (2000a, I: 52--55).

mente académica cuando se elabora inicialmente a finales de 2009 en la UNAM, con la actualidad política de la invasión “aliada” del Líbía, se introduce un pequeño matiz crítico, casi periodístico, sobre el tema. Se puede concluir que la aparente correlación de fuerzas entre el poder global y el gobierno de los Estados Unidos y la ONU, que se mantiene secreto o solo se puede vislumbrar a través de ciertos textos analíticos, pero se hace patente con la decisión norteamericana, tras las revueltas habidas en el mundo árabe, de invadir o “intervenir humanitariamente” en “defensa los derechos humanos” en Libia, con un grupo de países aliados encabezados por “Gran Bretaña y Francia”, con la anuencia del Consejo de seguridad de la ONU de “imponer una zona de exclusión” de “apoyo a los rebeldes” contra Gadafi y termina siendo ejecutado por la OTAN (a partir de 23 de marzo, coincidiendo 12 años después del bombardeo de Yugoslavia).

Frente a la proliferación de los estados con-nacionales, a partir de 1947 con la declaración de la “Carta de derechos humanos” las Naciones Unidas, en los noventa con la caída de la Unión Soviética y especialmente a partir de la Junta cumbre de las Naciones Unidas sobre el milenio, en 2000, se idea el concepto de “gobernanza” del mundo, aunque en realidad se debe aludir al surgimiento del poder global. En esta última cumbre se elabora las “Metas de desarrollo para el milenio”, que aluden a la gobernanza global (GG), como se constata en la “Meta 8” de los “Objetivos de desarrollo del milenio” (MDG) titulada “Develop a global partnership for development” (“Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”) (ONU, 2005), donde se presenta como propósito del poder global, aunque políticamente aluden en cambio a la “gobernanza global” hacer avanzar un “sistema comercial y financiero abierto que incluya un compromiso para el buen gobierno, el desarrollo y la reducción de la pobreza a nivel nacional e internacional”<sup>45</sup>. El estado-

---

<sup>45</sup> En este informe anual de 2004 sobre la “Iniciativa de la gobernanza global”, se alude en el propio título a una “gobernanza global” (lo que en política tradicional se denomina “poderes fácticos”, para referirse a los que verdaderamente dictan la política nacional e internacional, en cada caso). En el texto de “Meta 8” se trata directamente del “buen gobierno” global, pero mejor aún se debería aludir al proceso de consolidación del poder global. Indudablemente ante la decadencia del estado-nación, la existencia de una única potencia mundial Estados Unidos y la proliferación de estados co-nacionales: Unión Europea... con el apoyo político de

red está en construcción, paralelamente al desarrollo de los estados co-nación que son utilizados por los órganos del poder global, principalmente por parte de la ONU, para acelerar la decadencia de los estados-nación. Los órganos del poder global por su dependencia política con los Estados Unidos, vienen realizando una doble acción tendente por un lado a la cooperación internacional “interesada” (precisamente por parte de norteamérica), y por otro la “devolución” del poder a ámbitos sub-nacionales, que en su conjunto favorecen la construcción de un nuevo sistema institucional:

Hecho de redes de órganos gubernamentales de distinto nivel y articuladas a estructuras no gubernamentales. Para cada problema, para cada ámbito de decisiones se produce una configuración distinta de la combinación administrativa que compone el nuevo Estado. Es un Estado-red, que funciona mediante la interacción de sus distintos componentes en un proceso continuo de estrategia, conflicto, negociación, compromiso, co-decisión y decisión, que constituye la práctica político-administrativa concreta de nuestras sociedades (Castells, 2003: 26),

pero no es cierto totalmente lo que señala Castells, de que existe un proceso casi colegiado de poder del estado-red, cuando en realidad Estados Unidos a través de la ONU ha propuesto la “gobernanza global”, para conformarse como el único gobierno global, superando de esa forma su actual condición de única superpotencia, y cuyo “nuevo parlamento global” sería la propia Asamblea general de la ONU. La decadencia del estado-nación en beneficio de los estados co-nacionales con la colaboración de los organismos de la gobernanza global dan paso a una forma de hacer política conacional, impensable hace menos de un par de décadas, antes de 1992.

## **8.2 Período de transición política entre las políticas nacionales y**

---

la ONU, económico del FMI y militar de la OTAN bajo las directrices de los “que gobiernan en Estados Unidos” fomenta la decadencia del estado-nación mientras que consolidan el estado-red, global. Los poderes fácticos de los Estados Unidos son analizados por G. William Domhoff en ¿Quién gobierna Estados Unidos? (1999), aunque con información hasta mediados de los años sesenta; posteriormente, la política internacional norteamericana adquiere otra dimensión, especialmente a partir de mediados de los ochenta (que es lo que en parte se analiza en el presente texto). Mientras que la gobernanza global en relación con la problemática regional es estudiado por Prasad Reddy en “El surismo y la gobernanza global una contradicción desafiante” (2006).

## **los organismos multinacionales en torno al incipiente poder global**

### **8.2.1 Constitución y sistema político de los Estados Unidos en relación con los organismos del poder global**

61

El funcionamiento de “gobernanza” y “poder” por la ONU, sigue un esquema similar al control político, económico y tecnológico que intenta ejercer los Estados Unidos en gran parte del mundo. Existe un interesante trabajo sobre *¿Quién gobierna Estados Unidos?* de G. William Domhoff, que aunque queda antiguado en el análisis sobre el poder, por hacerlo hasta finales de la década de los sesenta, previa a la pérdida de la guerra del Vietnam por Estados Unidos; aunque es un estudio de referencia muy documentado sobre la historia política de norteamérica (del primer al último cuarto del siglo XX, y principalmente de 1932 a 1964). En el presente texto se intenta vislumbrar el grupo y el funcionamiento de poder estadounidense a través de la propuesta realizada por Domhoff y se completa con la complementariedad de la estructura “oficial” de la ONU, para apreciar las semejanzas y los diferencias existentes entre ambos tipos de poderes.

#### **8.2.1.1 Grupos de poder en los Estados Unidos**

Al tratar sobre la composición y las peculiaridades del “gabinete” del presidente (formado por los jefes de los departamentos del poder ejecutivo), Domhoff señala que la “élite” de poder controlan los departamentos “que más le interesan” o determinan los aspectos fundamentales de la política norteamericana en los mismos, como son: Estado (puesto fundamental, es probablemente el nexo directo con el “despacho presidencial”)<sup>46</sup>, Tesoro y Defensa, seguido de Comercio y Trabajo. El llamado “círculo íntimo del presidente” (Domhoff) está conformado por amigos o compromisos políticos y económicos del “presidente”, aunque Domhoff indique que

el círculo del Presidente no consta únicamente de los miembros del Gabinete [que no siempre, o casi nunca son amigos aunque en mu-

---

<sup>46</sup> “(...) el Departamento de Estado [de los Estados Unidos] asumió [la Doctrina Truman y el Plan Marshall] la dirección en la planificación, la negociación y la puesta en marcha de instituciones económicas y financieras en una escala que parecía vasta, con la esperanza ferviente de que las principales naciones mercantiles del mundo lograrían restablecer el sistema mercantil liberal que había prevalecido hasta antes de 1930” (Jones, 1955, 93).

chas ocasiones son imposiciones por el partido –republicano y demócrata- por razones económicas]. Tiene también a su alrededor un equipo de emisarios, asesores, redactores de discursos y secretarios especiales (Domhoff, 1999: 148)<sup>47</sup>.

62

Las “agencias gubernativas” o como señala Domhoff “la pesada burocracia” de las agencias gubernativas, designada a menudo como la cuarta rama del gobierno, es “una selva virgen de entidades autónomas, obligada cada una al grupo que se supone regular”. En el segundo tercio del siglo XX existía nueve de estas agencias, entre las que destacan: Federal trade comisión, FTC (Comisión federal para el comercio), Federal communications commission, FCC (Comisión federal de comunicaciones), Interstate commerce commission, ICC (Comisión del comercio interestatal), Securities and exchange commission, SEC (Comisión de intercambio de valores), Federal power commission, FTP (Comisión federal de la electricidad). “Los grupos constitutivos –esto, las industrias de la aristocracia norteamericana de los negocios que dichos organismos, así se supone, han de regular- controlan las agencias gubernativas de diversas maneras”: primero, a través de los comités y las asociaciones de industrias determinadas, las industrias asesoran las agencias en cuestiones determinadas, y en segundo lugar, controlan los nombramientos “claves” de las agencias, presentando como candidatos para los cargos a directivos de grandes empresas a abogados de grandes compañías y a otros “especialistas asalariados” (Domhoff, 1999: 154-155) -que según Potter (en 1962, cfr. Domhoff, 1999)- no les interesa la vida política.

Los puestos claves de la política norteamericana los desempeñan directamente los miembros o representantes [lo que en la política española del siglo XIX, eran los conocidos “testaferros”] de la “clase superior” [“aristocracia”, conceptos igualmente de Domhoff]

---

<sup>47</sup> El presidente Roosevelt “confiaba” en diversos asesores y emisarios “según lo dictaran las circunstancias” (Domhoff, 1999: 148); en cambio “no resultaba aventurado afirmar que los amigos de Lyndon Jonson fuera del gobierno presentan poco parecido con los de John Kennedy (la mayoría de ellos compañeros acomodados de bachillerato y de la escuela superior del este) o con los de Dwight Eisenhower (en su mayoría hombres de negocios millonarios aficionados al golf). En cambio casi todos los del círculo exterior de Jonson son, como Fortas, abogados que se han metido a políticos” (Roberts, 1965: 168).

norteamericana<sup>48</sup>. Las “instituciones sociales” o los organismos en los que se agrupan esta clase superior son escuelas privadas, universidades de élite, las “hermandades ‘apropiadas’”, casinos, “bailes de debutantes”, balnearios y organizaciones culturales y de caridad, como agrupaciones deportivas (de caza del zorro, partidos de polo, deportes náuticos, golf, etc.)<sup>49</sup>. Los miembros de la “clase

---

<sup>48</sup> Esta “clase superior” norteamericana “de hoy [que] no es la misma que la de ayer, ni es igual a la de ningún otro país, porque es la única que se formó en el marco de un gobierno representativo y una ideología igualitaria, libre de señores feudales, de reyes, sacerdotes o ejércitos mercenarios [según dice Domhoff]. La clase superior estadounidense, en efecto, se compone “exclusivamente de los descendientes de hombres afortunados de negocios y de abogados de empresas: sean cuales sean sus pretensiones, es lo cierto que pocas familias son lo bastante ‘antiguas’ o lo bastante ricas para olvidar este hecho significativo (...)”. La clase superior norteamericana se hizo nacional en su alcance en la segunda mitad del siglo XIX, coincidiendo con el auge de la economía nacional de las grandes empresas, que constituyó su fundamento económico, y el desarrollo de la red nacional de transportes y comunicaciones, que hizo posible su coherencia” (Domhoff, 1999: 20). Con anterioridad existía igualmente otro tipo de “clase superior”, que tenía una única pretensión política local o regional, “contribuía a su carácter local el hecho de que las clases sociales superiores se basaban en fundamentos económicos que a menudo estaban en conflicto” con los intereses regionales, como el de las plantaciones del sur y la industrial del norte (Domhoff, 1999: 20-21).

<sup>49</sup> El acceso a la clase superior estadounidense en el segundo tercio del siglo XX se obtiene al ser miembro de las “generaciones subsiguientes” y en algunos casos por ascenso económico familiar o personal (generalmente se ingresaba de joven) “para el recién llegado, el primer paso como familia es la participación en proyectos culturales y caritativos. El trabajar en la organización de tales obras y donar cantidades considerables de dinero conducirá a menudo a invitaciones a cenas privadas, además de a otras actividades de la clase superior. Otra importante vía de acceso para la familia aspirante consiste en contratar una secretaria social, la que, a su vez en forma asaz interesante, hemos encontrado que suele ser miembro de la superior ella misma (...)”. La consecución de la condición de miembro de la clase superior es tal vez ligeramente menos penosa y menos tímida para los hijos de los ricos recién llegados. Lo más importante es que el hijo sea mandado a una escuela privada (Domhoff, 1999: 34-35). Este proceso de funcionamiento social de la “clase superior” la analiza Domhoff a partir de las obras de E. Digby Baltzell (“Who’s Who in America” y “The Social Register, 1953”, en 1953: 272 cfr. Bendix y Lipset, 1966), de los escritos de cronistas de la “alta sociedad”, como Dixon Wecter (*The Saga of American Society*), Cleveland Armony (*The Proper Bostonians*), Lucy Kavalier (*The Private World of High Society*) y la Social Register (de la Social Register Association de Nueva York).

superior” norteamericana controlan o “ejercen una considerable influencia” en los poderes locales y estatales, para alcanzar o incidir directamente sobre el poder federal<sup>50</sup>, a través de las grandes firmas o consorcios industriales y comerciales, fundaciones, bancos... del país, pues como señala Dahl

los pocos ‘socialmente notables’ ejercen una influencia extraordinaria en la vida pública. Pero, desgraciadamente para esta hipótesis, el caso es que las pruebas [en New Haven, en Connecticut] en sentido contrario son abrumadoras... y que la influencia de aquéllos no es, manifiestamente, muy grande (Dahl, 1961: 66),

aunque Domhoff responde “creemos que la situación en relación de New Haven que describe Dahl no es incompatible con la hipótesis de que existe una clase superior nacional que controla el gobierno federal” (Domhoff, 1999: 191). En este mismo sentido Baltzell alude al traslado de esta “clase” social de un lugar a otro (“suburbios”), lo que según *George sessions perry* lo hace por razones principalmente de “presión de los impuestos urbanos”. A pesar de este cambio residencial, Greer y Orleans (1964) y Dahl (1956) coinciden en señalar que algunas ciudades pueden tener estructuras de poder muy estrictas, en tanto otras no, en el control político de esta clase superior; pero, el control directo o indirecto o incluso la ausencia del poder local, no los aleja del control político del estado, que realiza a través de tres medios: el financiamiento de las campañas electorales, el “cabildeo” en el Congreso<sup>51</sup> y el control de las agencias gubernativas.

La “clase superior” nacional, aun siendo una clase gobernante, no controla todos los aspectos de la vida política norteamericana (Domhoff, 1999: 196); parte de ella controla algunos de los poderes locales, y otros directa o indirectamente, o individualmente o colectivamente ejercen influencia sobre los poderes estatales y las agencias gubernativas, e incluso en determinados casos intervienen sobre la cúpula militar, el cuerpo diplomático, etc., pero espe-

---

<sup>50</sup> Demostrar que la falta de control en el plano local, como sucede en New Haven, no es incompatible con la tesis de que la clase superior nacional es gobernante y demuestra los diversos medios con los que los miembros de la élite del poder ejercen una considerable influencia en la política del los estados y los municipios, “aun sin llegar a controlarlos” totalmente (Domhoff, 1999: 188).

<sup>51</sup> Según Harmon Zeigler “cualquiera que sea la clase de economía de que goce el Estado, los negocios dominan la estructura numérica del cabildeo político” (Zeigler, Harmon, 1965: 109).

cialmente sobre un grupo determinado de órganos de poder federal (“clase superior”), integrantes de la CIA, FBI, “círculo íntimo del presidente”, el poder ejecutivo, el poder judicial, el “gabinete presidencial”... y designan al candidato a la presidencia. A esta parte de la “clase superior” que incide en la política federal Domhoff y otros politólogos los llama “clase gobernante”; aunque se puede subdividir en “grupos de interés” o “grupos de veto”<sup>52</sup>. Existen varias definiciones de “clase dominante” o “clase gobernante” norteamericana, según Bell está conformado por un grupo detentador de poder, con una “continuidad de intereses” y una “comunidad de interés” (Bell, 1960: 42). Dahl los caracteriza como “una élite gobernante”, constituida por “un grupo que controla, menor en volumen que una mayoría, que no es un ejemplo de reglas democráticas. Es una minoría de individuos cuyas preferencias prevalecen regularmente en casos de diferencias en asuntos políticos graves” (Dahl, Lindblom, 1953, cfr. Domhoff, 1999), mientras que Domhoff en vez de hablar de élite de poder resalta el concepto de

clase gobernante [que] es una clase social superior que recibe una cantidad desproporcionada del ingreso del país, posee una cantidad desproporcionada de la riqueza del país y facilita una cantidad des-

---

<sup>52</sup> Dahl resumen los puntos de vista de los pluralistas (que aluden a los “grupos de interés” o “grupos de veto”) en contraposición a los de Mills y Hunter (que hablan directamente de “clase gobernante”): “en el otro extremo se sitúan los neopluralistas como Truman, Key y Latham (y tal vez Berle), quienes surgen que hay una diversidad de lugares para llegar a las decisiones políticas; que los hombres de negocios, los sindicatos, los políticos, los consumidores, los granjeros, los votantes y muchos otros agregados más tienen una influencia directa sobre los resultados políticos; que ninguno de estos agregados es homogéneo para todos los fines; que cada uno de ellos tiene una gran influencia en determinados objetos, pero poca en otros, y que la facultad de rechazar alternativas molestas es más común que el poder de influir directamente sobre los resultados” (Dahl, 1956, cfr. Domhoff, 1999). Está hablando de política a pequeña escala, mientras que los “conservadores tocquevillanos” alude a la clase gobernante y los marxistas hablan del “establishment”; sobre el primer grupo Baltzell subraya la creciente importancia de los directores de las grandes empresas a expensas de los financieros. Y entre los pluralistas y los tocquevillanos C. Wright Mills une a estos a los directivos y/o propietarios de las grandes empresas (“ricos de negocios”) con los “ricos de herencia” que en su conjunto forman la clase superior gobernante (aunque tras la segunda guerra mundial Mills vincula a este grupo destacado de políticos y militares, que conforman todos ellos una élite de poder de “entre iguales” (cfr. Domhoff, 1999: 202).

proporcionada de sus miembros a las instituciones de control y a los grupos clave de la adopción de decisiones en dicho país (Domhoff, 1999: 203).

66 Esta clase gobernante ha trascendido la economía nacional para alcanzar la internacional con la nueva economía (internet, bolsa neoyorkina, armamentismo...), de esa forma pasa de ser la clase gobernante norteamericana a convertirse en la clase influyente y en algún caso dirigente del poder global.

Según, Greer y Orleans señalan que los “jefes” que ocupan estos puestos de mando provienen de una clase social hereditaria, con normas y sanciones comunes, pero esto no siempre es así (FC). La clase gobernante norteamericana concentra su poder en torno al “gabinete presidencial”, aunque en ocasiones se alude a él como gabinete o sala oval, y debe tener otro nombre a nivel oficial secreto; parece estar constituido por cinco miembros (número que tiene sentido para un posible desempate en una votación), de los cuales se presupone que uno es representante del partido republicano y otro del demócrata, otro en representación de las grandes empresas, fundaciones..., un cuarto en nombre del poder judicial, militar o de seguridad (incluido la CIA y FBI), y un quinto que puede estar destinado para algún teórico político, seguidor de los “fundadores de la patria” (que son los que determinan las directrices generales desde la conformación de los Estados Unidos en la política nacional y el expansionismo internacional norteamericano que se perpetua hasta el momento presente).

### **8.2.1.2 Comparación del organigrama político de los Estados Unidos y de la ONU**

Al comparar el organigrama y el funcionamiento político imperante en los Estados Unidos y el de Naciones Unidas<sup>53</sup>, se puede establecer o apreciar las semejanzas y las diferencias que existe entre ambos sistemas imperantes en el mundo actual. La Constitución de los Estados Unidos (1787), del 17 de septiembre de 1787, consta de 7 artículos y 27 enmiendas posteriores. Estados Unidos es un país “democrático” y federal (con 50 estados autónomos y un estado libre asociado: Puerto Rico), gobernado por un presidente

---

<sup>53</sup> Existe una coincidencia significativa en las denominaciones de Gran Bretaña, Estados Unidos y Naciones Unidas, y posteriormente Estados Unidos de México (con evidente similitud con el nombre de Estados Unidos de América o Norteamérica).

electo para un período de 4 años. El presidente tiene las atribuciones de jefe de estado y de gobierno, además de ser comandante en jefe del ejército y jefe del poder ejecutivo que está investido en él y que ejerce con el vicepresidente y los miembros del gabinete, los jefes de los departamentos ejecutivos (15): Estado, Tesoro, Defensa, Justicia, Seguridad nacional, Interior, Agricultura, Comercio, Trabajo, Salud y servicios sociales, Educación, Vivienda y desarrollo urbano, Transporte, Energía y Asuntos de los veteranos. El presidente se elige en una asamblea, después de que los compromisarios validen su elección popular<sup>54</sup>, formada por 538 electores: 100 senadores, 435 representantes y 3 delegados de Washington D.C. (que no tiene senadores pero sí delegados). Algunas de las funciones políticas del presidente son tener poder para nombrar a los miembros del gabinete, así como proponer los cargos para jueces de la Corte Suprema, que deberán ser aprobada igualmente por el Senado, y poseen la facultad de vetar las leyes que se hayan aprobado en el Congreso.

El poder legislativo está representado por el Congreso de los Estados Unidos, el cual se compone de la Cámara de representantes y el Senado. La Cámara de representantes está constituida por miembros elegidos cada dos años<sup>55</sup>, que elige a su presidente, que ejerce la presidencia del país en caso de que el presidente y el vicepresidente estuvieran imposibilitados, asimismo elige a sus funcionarios y tiene la facultad de formular acusaciones constitucionales contra cualquiera de los funcionarios civiles de la Unión. El Senado de los Estados Unidos se compone de dos senadores por cada estado (actualmente suman cien)<sup>56</sup>, el presidente del Senado

---

<sup>54</sup> Los candidatos a presidente lleva adjunto el nombre de su vicepresidente y el partido al que pertenece. En cada estado gana el candidato que más votos tiene, pero estos votos no determina la elección del presidente, sino el bloque de los compromisarios de esta opción política que irán posteriormente al colegio electoral. Hay 538 compromisarios en total, un candidato necesita al menos 270 (269+1) escaños para ser nombrado presidente de los Estados Unidos.

<sup>55</sup> Esta elección funciona también por el sistema de mayorías y en cada circunscripción electoral el candidato que obtenga más votos será el único elegido. El número de representantes de cada estado depende de su número de habitantes.

<sup>56</sup> Para ser senador debe ser mayor de 30 años, residir en el estado que representa y ser ciudadano de los Estados Unidos al menos durante los 9 años previos a su elección como senador.

es el vicepresidente de los Estados Unidos, pero en caso de ausencia o destitución, el Senado elige un presidente “pro tempore”. Las funciones políticas del Senado son mucho más relevantes que las de la Cámara de representantes, pues el presidente de los Estados Unidos necesita del consejo y el consentimiento del Senado, por mayoría de dos tercios de los senadores presentes, para poder concluir acuerdos y tratados internacionales y para designar a las personas que proponga para cargos como los Departamentos ejecutivos, las embajadas y consulados y los tribunales de justicia. Los senadores son elegidos para un mandato de seis años, renovándose un tercio de la Cámara cada dos años.

El poder judicial, consta de un sistema de tribunales encabezados por la Corte suprema y una serie de tribunales “inferiores”. La Corte suprema es el más alto tribunal de los Estados Unidos y el único expresamente creado por la Constitución<sup>57</sup>, ante el que ningún otro tribunal puede apelar un fallo emitido por la Corte suprema<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Antes de que la Constitución fuese redactada, ya existía un sistema de tribunales en los estados, por ello se produce una gran controversia entre los delegados a la Convención constitucional, acerca de si era preciso crear un sistema de tribunales federales, y si éste debería sustituir a los tribunales de los estados. En estas circunstancias se acuerda prorrogar la función de los tribunales de los estados mientras era instituido un sistema judicial federal dotado de facultades limitadas, para ello el artículo 30 de la Constitución enuncia la estructura básica que debe tener el sistema de tribunales federales, con los siguientes términos: “El Poder Judicial de los Estados Unidos quedará investido en una sola Corte Suprema y tribunales inferiores tales que el Congreso pueda, de tiempo en tiempo, instituir y establecer”.

<sup>58</sup> El Congreso está facultado para fijar el número de jueces que pueden formar parte de la Corte y, dentro de ciertos límites, decidir qué tipo de causas puede oír esta corporación, pero no puede modificar las facultades que la Constitución misma otorga a la Corte suprema. En cuanto a la conformación de los integrantes de esta corte, la Constitución no alude sobre las condiciones que deben reunir los aspirantes a juez, aunque, de hecho, todos los jueces federales y los magistrados de la Corte suprema han sido letrados. Desde que se crea la Corte suprema, hace cerca de dos siglos, sólo ha habido 100 magistrados. En los 80 siguientes el número de magistrados varía hasta que, en 1869, la magistratura queda fijada en un presidente y ocho magistrados. El presidente de la Corte suprema es el funcionario directivo de este tribunal, y en casos decisivos tiene sólo un voto, lo mismo que los magistrados adjuntos.

La Corte suprema tiene jurisdicción original en sólo dos tipos de causa: en que dignatarios extranjeros se ven envueltos y aquellas otras en que un estado es uno de los litigantes, todas las demás causas llegan a la Corte,

El artículo 30 de la Constitución estructura el poder judicial con una Corte suprema y una serie de tribunales inferiores, por el que el primer Congreso divide “la nación” en distritos y crea tribunales federales para cada uno de ellos. A partir de ese momento ha evolucionado la estructura del poder judicial hasta su estado actual<sup>59</sup>, conformado por la Corte suprema, 11 tribunales de apelaciones, 91 tribunales federales de distrito y tres Cortes de competencia especial<sup>60</sup>.

En cambio, la “Carta de las Naciones Unidas” (1945) establece como “órganos principales” de la propia Naciones Unidas: una Asamblea general, un Consejo de seguridad, un Consejo económico y social, un Consejo de administración fiduciaria, una Corte interna-

---

por recurso de apelación, desde tribunales inferiores. De las causas entabladas, la mayoría de ellas, el punto contencioso versa sobre la interpretación de la ley o la intención con que el Congreso ha legislado; aunque un número considerable de trabajos de la Corte suprema consiste en determinar si la legislación o los actos del poder Ejecutivo se ajustan acorde a la Constitución. Esta facultad de revisión judicial no está expresamente estipulada por la Constitución, más bien se trata de una doctrina que la Corte infiere de su interpretación de la Carta magna, y que es enunciada en el caso *Marbury contra Madison*, en 1803. Al dictar sentencia la Corte sostuvo que “un acto legislativo contrario a la Constitución no es Ley”, y que, “es enfáticamente de la incumbencia y el deber del departamento judicial decir lo que es la Ley”. Esta “doctrina” ha sido ampliada para comprender las actividades de los gobiernos estatales y locales. No es necesario que las sentencias de la Corte sean unánimes, sino que sólo es suficiente que una mayoría simple, siempre que al menos seis magistrados -el quorum legal- participen en la sentencia. En fallos divididos, la Corte suele emitir una opinión mayoritaria como una minoritaria o discrepante, y una o la otra o ambas pueden asentar precedente para futuros fallos de la propia Corte.

<sup>59</sup> En la actualidad el Congreso cuenta con la potestad de crear y de abolir tribunales federales, así como de fijar el número de jueces del sistema judicial federal, pero no puede abolir a la Corte suprema.

<sup>60</sup> Para llevar casos ante la justicia se crea un sistema de oficinas de Fiscales federales de distrito (o abogados del estado). En la actualidad existe 93 fiscales en Estados Unidos distribuidos por todo el país, así como en los territorios de Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam, y las Islas Marianas del Norte. Hay un fiscal asignado a cada distrito judicial, con la excepción para Guam y las Islas Marianas del Norte que cuenta con un solo fiscal para ambos distritos. En términos generales, los fiscales tienen la responsabilidad de llevar ante la justicia a los acusados en casos penales en los tribunales federales de distrito, así como de defender al estado cuando es demandado en un tribunal federal.

cional de justicia y una Secretaría<sup>61</sup>.

### **8.2.1.3 Comparación de las constituciones de los Estados Unidos y la de la ONU**

70

#### **8.2.1.3.1 Constitución de los Estados Unidos**

Otro aspecto a tener en cuenta entre las peculiaridades políticas de los Estados Unidos y la ONU, es analizar comparativamente sus constituciones. La “Carta de derechos” (Bill of Rights) es el título como se conoce las diez primeras enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos de América. Estas enmiendas limitan el poder del gobierno federal, y “garantizan los derechos y libertades de los ciudadanos norteamericanos”: entre los derechos y libertades en la teoría y no en la práctica para la totalidad de la población se encuentran las siguientes: libertad de expresión, libertad de asamblea, libertad religiosa, libertad de petición, y el derecho a tener y portar armas; derecho a no ser sometido a registros e “incautaciones irrazonables”, o a castigos “cruels e inusuales”; derecho a no testificar contra uno mismo, al debido proceso, y a un juicio rápido con un jurado imparcial y local. Todas estas “libertades y derechos” teóricamente son muy necesarios, pero en la práctica diaria sólo se les da entre la “clase gobernante”. Estas enmiendas entraron en vigor el 15 de diciembre de 1791, cuando fueron ratificadas por tres cuartas partes de los estados.

Históricamente, los “Artículos de la confederación y la unión perpetua”, denominada los “Artículos de la confederación” constituyen el primer documento político de gobierno de los Estados Unidos; son aprobados por el “Segundo congreso continental” el 15 de noviembre de 1777, se constituye como una directriz no vincu-

---

<sup>61</sup> Texto correspondiente al “Capítulo III Órganos, artículo 7” (<http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/indez.htm>). La “Carta” ha tenido las siguientes enmiendas: en 1965, se aumenta de 11 a 15 el número de miembros del Consejo de seguridad (Art. 23); se incrementa de 7 a 9 el número de votos afirmativos necesarios para la adopción de decisiones, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes en todas las cuestiones de fondo, pero no en las de procedimiento (Art. 27) e igualmente se aumenta el número de los miembros del Consejo económico y social de 18 a 27 y, en 1973, de 27 a 54 (Art. 61) y con anterioridad en 1968 se incrementa de 7 a 9 el número de votos necesarios en el Consejo de Seguridad para convocar una Conferencia General para revisar la Carta (Art. 109) ([http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/\\_carta\\_hist.htm](http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_carta_hist.htm)).

lante hasta que es ratificada cuatro después, el 21 de marzo de 1781. Los artículos favorecieron la constitución de una confederación de las “Trece colonias británicas” norteamericanas, que se integraban en un gobierno común en períodos de guerra y “emergencias”. Tras la guerra de la independencia se inicia un nuevo proceso político nacional que da lugar al reemplazo de este documento por la “Constitución de los Estados Unidos” después de ser ratificado el 21 de junio de 1788.

Previamente a este último proceso de ratificación constitucional, tiene lugar la “Convención de Filadelfia” (o “Convención constitucional”), que tiene lugar entre el 14 de mayo y el 17 de septiembre de 1787, en un principio sólo tiene la intención de revisar los “Artículos de la confederación”, pero termina por imponerse el criterio de James Madison y Alexander Hamilton de crear un nuevo gobierno con el establecimiento de la “Constitución de los Estados Unidos de América”, como la “ley suprema” del país. En la “Convención de Filadelfia”, el debate tiene lugar entre el “Plan de Virginia” para un nuevo gobierno, estructurando el funcionamiento de la política nacional; el “Plan de New Jersey” en favor del centralismo y el “Compromiso de Connecticut” que matizaba la composición de los órganos de poder; pero, al final, se impone la conjunción de las tres propuestas presentadas a la convención.

El primer borrador fue obra de James Madison en 1789. La “Carta de derechos” fue redactada en una época de conflicto ideológico entre federalistas y antifederalistas, que se origina en la “Convención de Filadelfia” de 1787. Esta “Carta” estuvo influenciada por la “Declaración de derechos” de Virginia (1776) redactada por George Mason, y sigue la tradición jurídica inglesa que incluía documentos tales como la “Carta Magna” (1215), que protegía los derechos de los nobles contra el rey de Inglaterra, y la “Carta de Derechos inglesa” (1689), que protegía los derechos de los legisladores en el Parlamento contra los poderes del monarca, en el pensamiento político de John Locke, quien en su libro *Dos tratados sobre el gobierno civil*, de 1689, señala que la sociedad civil se crea con la finalidad de proteger la propiedad (del latín *proprius*, o de lo que es propio de cada ser humano), refiriéndose a la “vida, [a la] libertad y [al] Estado”, y adelanta la noción de que cada individuo

es libre e igual dentro del estado natural<sup>62</sup>.

72

La “Carta de derechos” es una respuesta a los influyentes oponentes de la Constitución, incluyendo prominentes miembros de la “Convención de Filadelfia”, quienes argumentan sobre el fracaso de defender los principios básicos de la libertad humana. Esta convención de Filadelfia se convoca para modificar los artículos de la Confederación que habían aparecido incluso antes de que la guerra de la independencia concluyera; en el momento en que se considera que el gobierno central necesita mayor poder para introducir cambios políticos en la nación, mientras que el Congreso carece de autoridad fiscal; al mismo tiempo, que el “Liberum veto” y el requisito de la mayoría es necesario para lograr reformas legislativas que permitía a uno o dos estados derrotar propuestas legislativas; mientras que no se había previsto mecanismos para que el poder ejecutivo pudiera hacer “obedecer” las leyes o para que una corte nacional pudiera “interpretarlas”, y de igual forma, no contaba con los mecanismos para que un estado pudiera negarse a quedar vinculado por tratados o acuerdos internacionales. Por todo ello, los políticos en el poder en la época demanda de una legislación “fuerte” y unificada a partir de una autoridad central con poder suficiente para poder cumplir los “asuntos importantes”, a través de un gobierno federal centralizado de acuerdo a los compromisos de la “Convención”. El nuevo gobierno federal, resultante del “Compromiso de Connecticut”, el “Plan de New Jersey” y el “Plan de Virginia” incluía un poder ejecutivo y un poder legislativo centralista y un poder judicial independiente; pero tras un debate celebrado entre las facciones políticas federalistas y antifederalistas (bipartidismo que se mantiene hasta la actualidad a través de los dos partidos representantes del país: republicanos y demócratas) se impone el “equilibrio” entre el gobierno nacional centralista (“fortalecido”) y los poderes de los diferentes estados (aunque algunos hablen de “debilitamiento de los derechos de las personas”, diez años antes de rebelarse contra Jorge III de Inglaterra). En la “Convención de ratificación de Massachusetts”, el 6 de febrero de 1788, se establece el “Compromiso” que “determina el destino” de la Constitución, que lo ratifica muchos de los estados con la convicción de que se va a poder realizar enmiendas de su contenido (mientras que los federalistas entiende que debe ser acepta-

---

<sup>62</sup> Concepto que Madison menciona en su discurso al presentar la “Carta de derechos” en el “Primer Congreso”.

da o rechazada tal como es): New Hampshire, Virginia y New York. Después de que la Constitución fuera ratificada en 1789, el primer Congreso de los Estados Unidos se reúne en el edificio federal de la ciudad de New York.

Los participantes más importantes en la elaboración de la Constitución norteamericana<sup>63</sup> son James Madison, John Adams Jr, George Washington... y Thomas Jefferson, quienes además como presidentes<sup>64</sup> junto a otros destacan en la política expansionista nacional e internacional estadounidense, como James Monroe (presidente de 1817-1825, con su idea de “América para los americanos”); James Knox Polk (1845-1849, fomenta la expansión norteamericana hacia el oeste y sur del continente); William McKinley (1897-1901); Franklin Delano Roosevelt (1933-1945), participa en la segunda guerra mundial; Harry S. Truman (1945-1953), interviene en la creación de la ONU y firma de la “Carta de las Naciones Unidas”; Ronald W. Reagan (1981-1989), inicia la desintegración de la URSS y George H. W. Bush (1989-1993) ultima la caída de la URSS<sup>65</sup>. Los años de

---

<sup>63</sup> Contrarios a la Constitución son Patrick Henry, Brutus [Robert Yates]...

<sup>64</sup> Fundadores igualmente de la Constitución pero no alcanzan a ser presidentes, son: Alexander Hamilton, James Wilson, Thomas Paine, Benjamin Franklin y George Mason.

<sup>65</sup> El primer presidente de los Estados Unidos es George Washington, gobierna desde 30 abril 1789 hasta 3 marzo 1797 y es comandante en jefe del ejército continental de las “fuerzas revolucionaria” en la guerra de la independencia de los Estados Unidos de 1775 a 1783. Le sigue, John Adams Jr (4 marzo 1797 a 3 marzo 1801). 3. Thomas Jefferson (4 marzo 1801 a 3 marzo 1809), siendo el principal autor de la “Declaración de independencia de los Estados Unidos”. 4. James Madison (4 marzo 1809 a 3 marzo 1817), abogado, el más influyente entre los “padres fundadores” de la Constitución de los Estados Unidos, y como tal se le considera el “padre de la Constitución”. 5. James Monroe (4 marzo 1817 a 3 marzo 1825), abogado. 6. John Quincy Adams (4 marzo 1825 a 3 marzo 1829), diplomático y político. 7. Andrew Jackson (4 marzo 1829 a 3 marzo 1837). 8. Martin Van Buren (4 marzo 1837 a 3 marzo 1841), sin estudios. 9. Williams Henri Harrison (4 marzo 1841- 4 abril 1841), muere en el cargo. 10. John Tyler (6 abril 1841 a 3 marzo 1845). 11. James Knox Polk (4 marzo 1845 a 3 marzo 1849), propensa la expansión al oeste, reivindicando Oregón, con la firma con Inglaterra del tratado de partición en 1846, y logra anexionarse el Estado de Texas (1846). 12. Zachary Taylor (Old Rough and Ready), (4 marzo 1849 a 9 julio 1850), militar, muere durante su mandato. 13. Millard Fillmore (10 julio 1850 a 3 marzo 1853). 14. Franklin Pierce (4 marzo 1853 a 3 marzo 1857), abogado y político. 15. James Buchanan (4 marzo 1857 a 3 marzo 1861). 16. Abraham Lincoln (4 marzo

los hitos del expansionismo norteamericanos son 1846, 1898, 1945 y 1992, durante las presidencias de Knox Polk, William McKinley, Harry S. Truman y George H. W. Bush (padre), respectivamente. Como reflejo de la política imperante estadounidense en el tiempo, se expone algunos textos de los “fundadores”<sup>66</sup> de los Estados

---

1861 a 15 abril 1865), primero por el partido republicano, durante su presidencia tiene el reconocimiento de haber liberado a los esclavos mediante la “Proclamación de Emancipación”, aunque los liberara en áreas de la Confederación no controladas por la Unión, primer presidente asesinado. 17. Andrew Johnson (15 abril 1865 a 3 marzo 1869). 18. Hiram Ulysses Grant (Ulysses Simpson Grant) (4 marzo 1869 a 3 marzo 1877), lidera la Unión en la guerra civil estadounidense. 19. Rutherford Birchard Hayes (4 marzo 1877 a 3 marzo 1881), abogado y militar. 20. James Abram Garfield (4 marzo 1881 a 19 septiembre 1881), asesinado. 21. Chester Alan Arthur (20 septiembre 1881 a 3 marzo 1885). 22. Grover Cleveland (4 marzo 1885 a 3 marzo 1889). 23. Benjamin Harrison (4 marzo 1889 a 4 marzo 1893). 24. Por segunda vez ascede al poder Grover Cleveland (4 marzo 1893 a 3 marzo 1897). 25. William McKinley (4 marzo 1897 a 14 septiembre 1901), inicia el expansionismo norteamericano fuera de sus fronteras poniendo fin a las colonias españolas (Cuba, Puerto Rico y Filipinas), es asesinado. 26. Theodore Roosevelt (14 septiembre 1901 a 3 marzo 1909). 27. William Howard Taft (4 marzo 1909 a 3 marzo 1913). 28. Woodrow Wilson (4 marzo 1913 a 3 marzo 1921). 29. Warren G. Harding (4 marzo 1921 a 2 agosto 1923). 30. Calvin Coolidge (2 agosto 1923 a 3 marzo 1929). 31. Herbert C. Hoover (4 marzo 1929 a 3 marzo 1933). 32. Franklin Delano Roosevelt (4 marzo 1933 a 12 abril 1945). 33. Harry S. Truman (12 abril 1945 a 20 enero 1953). 34. Dwight David Eisenhower (20 enero 1953 a 20 enero 1961). 35. John Fitzgerald Kennedy (20 enero 1961 a 22 noviembre 1963), asesinado. 36. Lyndon B. Johnson (22 noviembre 1963 a 20 enero 1969). 37. Richard Nixon (20 enero 1969 a 9 agosto 1974), destituido de su puesto. 38. Gerald R. Ford (9 agosto 1974 a 20 enero 1977). 39. James E. Carter (20 enero 1977 a 20 enero 1981). 40. Ronald W. Reagan (20 enero 1981 a 20 enero 1989), inicia la caída de la URSS. 41. George H. W. Bush (20 enero 1989 a 20 enero 1993), ultima la caída de la URSS y conforma a EEUU como única potencia mundial. 42. William Jefferson Clinton (20 enero 1993 a 20 enero 2001). 43. George W. Bush, hijo (20 enero 2001 a 20 enero 2009), repite presidencia. 44. Barack Obama (20 enero 2009), primer negro que ascede al poder.

<sup>66</sup> El Departamento de Prensa y cultura de la Embajada de los Estados Unidos de América en Montevideo (Uruguay) hace público el 13 de octubre de 2006, la celebración de una “Conferencia sobre mitos de los fundadores de los Estados Unidos: Si Washington, Jefferson, Monroe y los otros fueran realmente cristianos?”, en la Facultad de Humanidades (17 octubre 2006), organizada por la Embajada de los Estados Unidos y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, para la presentación y debate del libro del Prof. David L. Holmes en “The Faiths of the Foundation Fathers” (“Las fes de los padres

Unidos, en la que destaca la proclama que realiza James Madison, considerado el “padre de la Constitución” y primer autor de la “Carta de derechos”:

Hemos oído la impía doctrina del Viejo Mundo por la que la gente era hecha para el rey y no el rey para la gente. ¿Se revivirá la misma doctrina en el Nuevo bajo otra forma- que la sólida felicidad de la gente debe sacrificarse a las visiones de aquellas instituciones políticas bajo una forma diferente? (1788) [y continúa señalando Madison] los poderes delegados por la Constitución propuestos al gobierno federal son pocos y definidos (1800), pero ante un poder más “fuerte” aunque limitado según Madison “el ejército con un Ejecutivo sobredimensionado no será por mucho un compañero seguro para la libertad” (1780), Thomas Jefferson insiste en que

‘Se necesita un gobierno frugal que restrinja a los hombres que se lesionen unos a otros y que, por lo demás, los deje libres para regular sus propios objetivos’ (1792), [pues] la tiranía de los legisladores es actualmente, y esto durante muchos años todavía, el peligro más temible. Lo del poder ejecutivo vendrá a su vez, pero en un período más remoto (1789),

y este control lo ejerce el poder judicial.

Al mismo tiempo se da una preocupación “con el exterior”, como señala George Washington “mi ardiente deseo es, y siempre ha sido, cumplir con todos nuestros compromisos en el exterior y en lo doméstico, pero mantener a los Estados Unidos fuera de toda conexión política con otros países” (1795).

Mientras que Jefferson alude a lo que será una constante de la política exterior del futuro del país “una pequeña rebelión de vez en cuando es algo bueno y necesario en el mundo político, tal como las tormentas lo son en el físico” (Madison, 1787), y todo para como dijera Monroe “América para los americanos”, aunque en realidad los norteamericanos están pensado en dominar todo el mundo (FC). George Mason termina resaltando el imperativo histórico seguido por los dirigentes estadounidenses de tener siempre presente los “idearios” de los fundadores de la Constitución norteamericana, al indicar que “un repaso permanente de los principios fundamentales es absolutamente necesario para preservar las bendiciones de la libertad” y saber que camino seguir (Ma-

---

fundadores”) (2006), aunque Monroe no es “fundador”, pero más que las peculiaridades religiosas de todos ellos se podría debatir sobre sus condiciones de masones.

dison, 1781). En esta línea, el presidente de los Estados Unidos Barack Obama elogia el “idealismo” de los fundadores de Estados Unidos “ante los nuevos desafíos”<sup>67</sup>; Obama reclama “una nueva declaración de independencia, no sólo de nuestra nación sino de nuestras vidas”<sup>68</sup>, pues “lo que se requiere es la misma perseverancia que mostraron nuestros padres fundadores”<sup>69</sup>.

### **8.2.1.3.2 Carta de las Naciones Unidas y ONU**

La “Carta de las Naciones Unidas”<sup>70</sup> es el documento oficial por medio del cual se constituyen las Naciones Unidas. Sus antecedentes históricos se remontan al 12 de julio de 1941 con la “Declaración de Londres”, firmada por los representantes de Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Sudáfrica, además de los gobiernos en exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Yugoslavia y Francia, a favor de la concertación de la paz de forma conjunta. Posteriormente, el 14 de agosto de 1841, el presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt y el primer ministro británico Winston Churchill firman la “Carta del Atlántico”, en la que hacen referencia a lo que después de terminada la segunda guerra mundial esperan ver establecida una paz que ofrezca a las naciones “seguridad” y a sus ciudadanos “libertad” y desarrollo económico.

El 1 de enero de 1942 es firmada por 26 representantes la “Declaración de las Naciones Unidas”<sup>71</sup>. Más tarde, la “Conferencia de Moscú”, el 1 de noviembre de 1943, y la de Teherán, dos meses

---

<sup>67</sup> A tres días de que jure su cargo sobre la misma *Biblia* que emplea Abraham Lincoln hace 148 años.

<sup>68</sup> Dando inicio oficial a los múltiples festejos de toma de posesión con un viaje en tren desde Filadelfia a Washington, similar al que hizo Lincoln para instalarse en la Casa blanca.

<sup>69</sup> [http://www.farodevigo.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009011-800-7\\_289404\\_Mundo-Obama-elogia-idealismo-fundadores-Estados-Unidos-ante-nuevos-desafios](http://www.farodevigo.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009011-800-7_289404_Mundo-Obama-elogia-idealismo-fundadores-Estados-Unidos-ante-nuevos-desafios) (Faro de Vigo, 2009).

Con anterioridad, Alberto R. Gonzales, Secretario de justicia de los Estados Unidos en la “Conferencia de invierno” de 2007 de la Asociación nacional de Secretarios de estado, en Washington, el 12 de febrero de 2007, proclama “Sé que la ley ayude a los Estados Unidos a aotar [Help America vote act (HAVA)] ... padres fundadores vivas para todos los ciudadanos de los Estados Unidos...” (Gonzales, 2007).

<sup>70</sup> <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>.

<sup>71</sup> En este documento se utiliza por primera vez el nombre de “Naciones Unidas”.

después, en la que se exhorta a la creación de una organización general internacional basada en la “igualdad soberana de los Estados, para evitar futuras confrontaciones”. En 1944, se comienza a proyecta la creación de la Organización de las Naciones Unidas en la “Conferencia de Dumbarton Oaks” que termina el 7 de octubre de ese mismo año; entre los principales avances que presentan está es el de la propuesta de que se instituyera un órgano esencial en las Naciones Unidas cuyo objetivo fuera conservar la paz del mundo. Posteriormente, en la “Conferencia de Yalta”, el 11 de febrero de 1945, se especifica la forma de votar en dicho órgano. Finalmente, del 25 de abril al 26 de junio de 1945, se lleva a cabo

la “Conferencia de San Francisco”-+/\*\*/, que se basa en las Conferencias de Dumbarton Oaks y de Yalta, donde se toma en cuenta enmiendas propuestas por varios gobiernos. Esta Conferencia conforma la “Carta de las Naciones Unidas” y el “Estatuto de la Corte internacional de justicia”<sup>72</sup>, que se aprueba por unanimidad y es suscrito el 26 de junio, por todos los representantes gubernamentales. Los primeros en hacerlo fueron Nicaragua y El Salvador, seguidos por los Estados Unidos. La “Carta de las Naciones Unidas” entra en vigor el 24 de octubre de 1945, fecha en que China, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, la Unión Soviética y la mayor parte de los demás “signatarios” ratificaron su aprobación.

La “Carta de las Naciones Unidas”<sup>73</sup> es el tratado internacional fundador del organismo, y hace las veces de su constitución interna. Consta de un preámbulo y una serie de artículos divididos en capítulos (19)<sup>74</sup>:

---

<sup>72</sup> El “Estatuto de la Corte internacional de justicia”, que regula a la Corte internacional de justicia es parte “integral” de la “Carta”.

<sup>73</sup> <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>.

<sup>74</sup> Capítulo I, plantea los principios y propósitos de las Naciones Unidas, incluye las provisiones del mantenimiento de la paz internacional y seguridad. Capítulo II, define el criterio para la membresía en las Naciones Unidas. Capítulo III, describe los órganos de la ONU. Capítulo IV, define la Asamblea general. Capítulos V, VI y VII, define el Consejo de seguridad, “arreglo pacífico de controversias, acciones en casos de amenaza de paz y defensa regional”. Capítulo IX, trata sobre la cooperación internacional económica y social. Capítulo X, sobre el Consejo económico y social. Capítulos XI, XII y XIII, sobre la declaración relativa a los territorios no autónomos, régimen internacional de administración fiduciaria y se establece el Consejo de administración fiduciaria. Capítulo XIV, dicta sobre las fun-

Capítulo I. Plantea los principios y propósitos de las Naciones Unidas, incluyendo las provisiones importantes del mantenimiento de la paz internacional y seguridad.

Capítulo II. Define el criterio para la membresía en las Naciones Unidas.

Capítulo III. Describe los órganos de la ONU.

Capítulo IV. Pormenoriza sobre la composición y función de la Asamblea General.

Capítulos V-VI-VII. Define el Consejo de seguridad, arreglo pacífico de controversias, acciones en casos de amenaza de la paz y defensa regional.

Capítulo IX. Alude a la cooperación internacional económica y social.

Capítulo X. Trata sobre el Consejo económico y social.

Capítulo XI-XII-XIII. Pormenoriza sobre la declaración relativa a los territorios no autónomos, régimen internacional de administración fiduciaria y establece Consejo de administración fiduciaria.

Capítulo XIV. Establece las funciones e integración de la Corte internacional de justicia.

Capítulos XV. Define las funciones de la Secretaría general de la ONU.

Capítulos XVI y XVII. Alude a las disposiciones varias y acuerdos transitorios de seguridad.

Capítulos XVIII. Define los mecanismos de reforma de la "Carta".

Capítulos XIX. Se refiere a la forma la firma y rectificación de la "Carta".

Los capítulos con mayor trascendencia política son los que tratan sobre la estructura y poder de los organismos de la ONU:

El Capítulo VI. Describe el poder del Consejo de seguridad para investigar y mediar disputas.

El Capítulo VII. Trata sobre el poder del Consejo de seguridad para autorizar sanciones económicas, diplomáticas y militares así como el de fuerzas militares para resolver disputas, fundándose en este capítulo se crearon los tribunales penales internacionales para Ruanda y la ex Yugoslavia.

Los Capítulos IX y X. Define los poderes de la ONU para la coopera-

---

ciones e integración de la Corte internacional de justicia. Capítulo XV, establece las funciones de la Secretaría general de la ONU. Capítulos XVI y XVII, declara sobre las disposiciones varias y acuerdos transitorios de seguridad. Capítulo XVIII, define los mecanismos de reforma de la "Carta" y Capítulo XIX, dispone la forma de firma y ratificación de la "Carta".

ción económica y social y el Consejo económico y social que vigila estos poderes. Estos capítulos son las bases de todo el sistema de las agencias económicas, sociales y culturales especializadas y técnicas de las Naciones Unidas.

Los Capítulos XII y XIII. Tratan sobre el régimen internacional de administración fiduciaria y establecen el Consejo de administración fiduciaria.

Los Capítulos XIV y XV. Establecen las funciones e integración de la Corte internacional de justicia y la Secretaría general de la ONU, respectivamente.

De entre todos los capítulos de la “Carta de Naciones Unidas”, destacan el Capítulo VI, en el que se describe el poder del Consejo de seguridad para “investigar y mediar disputas”; el Capítulo VII, que describe el poder del Consejo de seguridad para “autorizar sanciones económicas, diplomáticas y militares así como el de fuerzas militares para resolver disputas”<sup>75</sup>; los Capítulos IX y X que señalan la estructura de los poderes de la ONU para la cooperación económica y social y como el Consejo económico y social supervisa estos poderes<sup>76</sup>; los Capítulos XII y XIII describen el régimen internacional de administración fiduciaria y establecen el Consejo de administración fiduciaria y los Capítulos XIV y XV señalan las funciones de la Corte internacional de justicia y la Secretaría general de la ONU, respectivamente.

La “Carta de las Naciones Unidas” comienza expresando la idea que intenta definir la política de dicha institución:

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimiento indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre [actualmente se alude a los derechos humanos], en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social\ a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir

---

<sup>75</sup> Fundándose en este capítulo se crearon los tribunales penales internacionales para Ruanda y la exYugoslavia.

<sup>76</sup> Estos capítulos son la base de todo el sistema de agencias económicas, sociales y culturales especializadas y técnicas de las Naciones Unidas.

nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará: la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todas los pueblos, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios, [y termina indicando] por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

Mientras que los “Propósitos” de las Naciones Unidas, son:

Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz:

Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes<sup>77</sup>. Para la realización de los ‘Propósitos’ expresados en el Artículo 1 la ‘Organización y sus Miembros procederán’ de acuerdo con los siguientes Principios: ‘Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia’<sup>78</sup>. Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría<sup>79</sup>. La Asamblea General está integrada por todos los ‘Miembros’ de las Naciones Unidas<sup>80</sup>, entre sus funciones y poderes, destacan:

---

<sup>77</sup> Capítulo I. “Propósitos y principios”, artículo 1.

<sup>78</sup> Artículo 2, apartado 3.

<sup>79</sup> Capítulo 3. “Órganos”, artículo 7.

<sup>80</sup> Capítulo 4. “La Asamblea General. Composición”, artículo 9, apartado 1.

La Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales<sup>81</sup>, [y] el Secretario General, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, informará a la Asamblea General, en cada periodo de sesiones, sobre todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que estuviere tratando el Consejo de Seguridad, e informará asimismo a la Asamblea General, o a los Miembros de las Naciones Unidas si la Asamblea no estuviere reunida, tan pronto como el Consejo de Seguridad cese de tratar dichos asuntos<sup>82</sup>.

Pero las principales funciones políticas de las Naciones Unidas la conserva el Consejo de Seguridad (que ejecuta la “gobnanza global” o hace mejor la función de un “gobierno global”, pero bajo el mandato de la potencia del momento: Estados Unidos, y por ello dependiente –según Fernández-Carrión- del “gabinete presidencial” de EEUU, de algunas empresas multinacionales de nuevas tecnologías de la información y la comunicación y ciertas organizaciones secretas de ámbito global):

El Consejo de Seguridad se compondrá de quince miembros de las Naciones Unidas. La República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, serán miembros permanentes del Consejo de Seguridad. La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa<sup>83</sup>, [y] los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad serán elegidos por un periodo de dos años. En la primera elección de los miembros no permanentes que se celebre después de haberse aumentado de once a quince el número de miembros del Consejo de Seguridad, dos de los cuatro miembros nuevos serán elegidos por un periodo de un año. Los miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente<sup>84</sup>.

Entre las funciones y poderes del Consejo de Seguridad, sobresalen:

A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Uni-

---

<sup>81</sup> Artículo 11, apartado 3.

<sup>82</sup> Artículo 12, apartado 2.

<sup>83</sup> Capítulo 5. “El Consejo de Seguridad. Composición”, artículo 23, apartado 1.

<sup>84</sup> Apartado 2.

das, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad<sup>85</sup>; el Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales<sup>86</sup>; los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta<sup>87</sup>; el Consejo de Seguridad podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones<sup>88</sup>; el Consejo de Seguridad dictará su propio reglamento, el cual establecerá el método de elegir su Presidente<sup>89</sup>, [y] cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial<sup>90</sup>.

Entre las funciones políticas del Consejo de Seguridad, destacan las que tratan directamente de la consideración de enemigos de la ONU o dicho en términos de la “Carta” que “amenace a la paz” mundial:

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá que medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales<sup>91</sup>; el Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas<sup>92</sup>, [y] si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas

---

<sup>85</sup> Artículo 24, apartado 1.

<sup>86</sup> Apartado 3.

<sup>87</sup> Apartado 25.

<sup>88</sup> Artículo 29, “Procedimiento”, artículo 27, “Votación”. En el apartado 2, se indica que “Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimiento serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros”.

<sup>89</sup> Artículo 30.

<sup>90</sup> Artículo 31.

<sup>91</sup> Capítulo 7. “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, artículo 39.

<sup>92</sup> Artículo 41.

aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas<sup>93</sup>.

Y solo el Consejo de Seguridad, y ningún otro organismo dentro de la ONU, tiene potestad de expulsar alguno de sus miembros, y lo hace con los siguientes razonamientos:

Todo Miembro de las Naciones Unidas/que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad, del ejercicio de los derechos y privilegios inherentes a su calidad de Miembro. El ejercicio de tales derechos y privilegios podrá ser restituido por el Consejo de Seguridad<sup>94</sup>, [y] todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad<sup>95</sup>.

En cambio la Secretaría General de la ONU, desempeña un papel más representativo que, práctico, véase al respecto el capítulo XV, dedicado exclusivamente a “La Secretaría”, donde se señala:

La Secretaría se compondrá de un Secretario General y del personal que requiera la Organización. El Secretario General será nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General será el más alto funcionario administrativo de la Organización<sup>96</sup>; el Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria, y desempeñará las demás funciones que le encomienden dichos órganos. El Secretario General rendirá a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la Organización<sup>97</sup>, [y] el Secretario General podrá llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales<sup>98</sup>.

Asimismo, la “Carta” marca la existencia o no conveniencia de otros organismos internacionales que puedan entrar en coalición con sus intereses globales, como expone con los siguientes términos:

---

<sup>93</sup> Artículo 42.

<sup>94</sup> Capítulo 2, “Miembros”, artículo 5.

<sup>95</sup> Artículo 6.

<sup>96</sup> Capítulo 15, “La Secretaría”, artículo 97.

<sup>97</sup> Artículo 98.

<sup>98</sup> Artículo 99.

Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas<sup>99</sup>.

Estos conflictos de intereses de la ONU con el resto de instituciones internacionales no vinculadas, o dependiente directamente de ella, viene motivada por el conflicto de intereses en los siguientes aspectos, en relación a “los objetivos básicos del régimen de administración fiduciaria, de acuerdo con los Propósitos de las Naciones Unidas enunciados en el Artículo 1 de esta ‘Carta’, [que] serán”:

- A. Fomentar la paz y la seguridad internacionales.
- B. Promover el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, teniéndose en cuenta las circunstancias particulares de cada territorio y de sus pueblos y los deseos libremente expresados de los pueblos interesados, y según se dispusiere en cada acuerdo sobre administración fiduciaria.
- C. Promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como el reconocimiento de la interdependencia de los pueblos del mundo.
- D. Asegurar tratamiento igual para todos los miembros de las Naciones Unidas y sus nacionales en materias de carácter social, económico y comercial, así como el tratamiento igual para dichos nacionales en la administración de la justicia, sin perjuicio de la realización de los objetivos arriba expuestos y con sujeción a las disposiciones del artículo 80<sup>100</sup>.

Entre los organismos constituidos por la ONU, desde su momento de la fundación, sobreásale la Corte internacional de justicia, pero a diferencia de la Constitución norteamericana, no adquiere igual papel predominante, es menor; pues este se concentra en el juego político que se desarrolla en las votaciones internas del Consejo de seguridad como control de la política internacional de la ONU:

La Corte internacional de justicia será el órgano judicial principal

---

<sup>99</sup> Capítulo 8. “Acuerdos regionales”, artículo 52, apartado 1.

<sup>100</sup> Capítulo 12. “Régimen internacional de administración fiduciaria”, artículo 76.

de las Naciones Unidas: funcionará de conformidad con el Estatuto anexo, basado en el de la Corte permanente de justicia internacional, y que forma parte integrante de esta “Carta”<sup>101</sup>, y si una de las partes en litigio deja de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo<sup>102</sup>.

Y, como claro ejemplo, de la época de creación de la ONU, la guerra fría, contrario a la política claramente capitalista norteamericana, la ONU muestra una preocupación social kenisiana, como se constata en la importancia que le da a la “Cooperación internacional económica y social”:

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: A. Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social: B. La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo, y C. El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades<sup>103</sup>; los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos. v relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63104; tales organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante ‘los organismos especializados’<sup>105</sup>, [y] el Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la Asamblea General v a los Miembros

---

<sup>101</sup> Capítulo 4, “La Corte Internacional de Justicia”, artículo 92.

<sup>102</sup> Artículo 94, apartado 2.

<sup>103</sup> Capítulo 9, “Cooperación Internacional Económica y Social”, artículo 55.

<sup>104</sup> Artículo 57.

<sup>105</sup> Apartado 2.

de las Naciones Unidas<sup>106</sup>.

86

**8.2.1.3.3 A manera de conclusiones en relación a la actualidad de las acciones conjuntas de la ONU y Estados Unidos en el mundo, en “beneficio” de un poder global en perjuicio de la paz del mundo**

Inicialmente se podría decir que sorprendentemente a causa de una aparenta reivindicación “democrática” (según la CNN en Estados Unidos y “globalmente” vía satélite, y otras cadenas televisivas del mundo de influencia norteamericana: TVE en España, Televisa en México, etc.) a partir del mes de enero de 2011 se inicia una revuelta generaliza en el mundo árabe en África y Próximo y Medio Oriente que perdura hasta el momento en diferentes países, pero tras un análisis pormenorizado de la geopolítica desarrollada en la zona se debe concluir que los Estados Unidos con el apoyo del servicio secreto israelí (Mosad) ha “calentado” o ha propiciado las revueltas contra los gobiernos establecidos ya sean monarquías (Túnez, Marruecos, Arabia Saudí...), repúblicas (Libia, Argelia...) o sultanatos (Sudán), todas ellas caracterizadas por fuertes gobiernos presidencialistas o dictaduras, en muchas de ellas con regímenes hereditarios, con dos principales intenciones, no precisamente las que señalan las “cadenas televisivas oficiales” de establecer regímenes democráticos en gran parte de los países árabes, ni “defender” a sus respectivas poblaciones de la violación de los derechos humanos o “crímenes contra humanidad” que pueda cometer sus gobernantes, sino de tres razones bien distintas: controlar los pozos petrolíficos y alterar el precio del crudo en el mercado mundial (por encima de los criterios establecidos por la OPEP, etc.), incrementar la producción y los ingresos por la industria armamentística, en una época de crisis mundial y de reestructuración del mundo financiero, y también favorecer una especial desestabilización políticamente internacional en la zona de conflicto y retrasar la unificación a la que tiende históricamente de forma coyuntural el mundo mulsumán<sup>107</sup> en beneficio de la supremac-

---

<sup>106</sup> Capítulo 10, “El Consejo Económico y Social. Funciones y Poderes”, artículo 63, apartado 2.

<sup>107</sup> Por encima de la concepción del mundo árabe, el mundo mulsumán adquiere una gran expansión durante los siglos IX a XV, principalmente en el área Mediterránea.

ía<sup>108</sup>, desde 1945, de los Estados Unidos<sup>109</sup>.

#### Bibliografía

- AEI (s/f) “[Estados Unidos]”, [aei.pitt.edu/archive/000000-516/01/chai54e.pdf](http://aei.pitt.edu/archive/000000-516/01/chai54e.pdf).
- Álvarez de Bovales, José Ma. (2004) “Ranking de empresas en el mundo”, *Economía&Empresa*, No. 4/58, 31.
- Aart Scholte. Jan (2002) *What is Globalization? The definitional issue-again*, Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation, en [www2.warwick.ac.uk/fac/soc/csgr/research/orking-papers/2002/-wp10902.pdf](http://www2.warwick.ac.uk/fac/soc/csgr/research/orking-papers/2002/-wp10902.pdf).
- Banco Mundial (BM) (2002) “América Latina y la región del Caribe”, BM, N 2002/LAC, <https://www.bancomundial.org>.
- Barglow, Raymond (1994) *The crisis of the self in the age of information: Computers, dolphins and dreams (critical psychology)*, London, Routledge.
- Bell, Daniel (1960) *The end of ideology*, Glencoe, Illinois, Free Press.
- Bendix, Reinhard, Lipset. Martin Seymour (1966) *Class, status, and power: social stratification in comparative perspective*, New York, The Free press, 2 edc.
- Blecker, Robert A. (2009) “Cuatro mitos que se han refutado durante la crisis actual”, *XVIII Conferencia internacional AFEIAL: Políticas heterodoxas y para el desarrollo y la paz en América Latina*, México, UNAM, 15-17 abril.
- Boisier, Sergio (1999) *Teorías y metáforas sobre desarrollo territorial*, Santiago de Chile, Cepal.
- Calderón, Fernando (coordinador) (2003) *¿Es sostenible la globalización en América Latina?*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- Calderón, Fernando et al. (1996) *Esa esquivada modernidad: desarro-*

---

<sup>108</sup> Por algo más de tiempo, aunque es inevitable el cambio de potencias políticas mundiales a lo largo de los siglos (aunque el final se convierta en una agonía para la potencia mundial que permanece en último lugar.

<sup>109</sup> Aunque desde 1945 a 1982, se desarrolla la guerra fría entre las que se considera las dos superpotencias de la época, aunque con el tiempo en la historia se establecerá que únicamente existía en ese período una potencia Estados Unidos, con un bloque “comunista” de oposición, bajo la tutela de la Unión Soviética. Desde la creación del Estado de Israel, en 1948, se puede aludir a un eje de política internacional imperante en el mundo norteamericano-israelí.

*Ilo, ciudadanía y cultura en América Latina y el Caribe*, Caracas, Nueva Sociedad, Unesco.

Camilleri, Joseph A., Falk, Jim. (1992) *The end of sovereignty? The politics of a shrinking and fragmenting world*. Aldershot, Cheltenham/Camberley, Gran Bretaña, Edward Elgar Publishing Limited.

“Carta de las Naciones Unidas” (1945) ONU, <http://www.un.org/-spanish/aboutun/charter/indez.htm> (revisión de la “Carta”), [http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/\\_carta\\_hist.htm](http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_carta_hist.htm).

Castells, Manuel (2004) “La globalización truncada de América Latina, la crisis del Estado-nación y el colapso neoliberal. Notas para un debate”, [http://www.fsmt.org.co/aa/img\\_upload/-52db53d37ec3594c9a13faaef9c48a44/Manuel\\_Castells.doc](http://www.fsmt.org.co/aa/img_upload/-52db53d37ec3594c9a13faaef9c48a44/Manuel_Castells.doc).

- (2003) “Panorama de la era de la información en América latina: ¿es sostenible la globalización?”, *¿Es sostenible la globalización en América Latina?*, Fernando Calderón (coordinador), Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 19-41.
- (2000a) *La era de la información. 1. La sociedad red*, Madrid, Alianza (The Information Age: Economy, Society and Culture. 1. The Rise of the Network Society, 1996)
- (2000b) “El yo en la sociedad informacional”, “La empresa red: cultura, instituciones y organizaciones de la economía informacional”, “El postindustrialismo, la economía de servicios y la sociedad informacional”, “De la galaxia de Gutenberg a la galaxia de McLuhan: el ascenso de la cultura de los medios de comunicación de masas”, “Comunicación mediante ordenador, control institucional, redes sociales y comunidades virtuales”; dentro del capítulo cinco del primer volumen, “La cultura de la virtualidad real”.

*La era de la información: economía, sociedad y cultura. I La sociedad red*, vol. I, Madrid, Alianza Editorial, 9 edc., 52-55, 201-254, 257-286, 402-410. 416-439, 448-452.

- (2000b) *La era de la información: economía, sociedad y cultura. II El poder de la identidad*, vol II, Madrid, Alianza Editorial, 4 reimp.
- (2002c) “La sociedad red”, Castells, Manuel, Giddens, Anthony, Touraine, Alain, *Teorías para una nueva sociedad*, Madrid, Fundación Marcelino Botín.
- (1997) *The information age: Economy, society and cultura. 2. The power of identity*, Cambridge, Massachussets, Blackwell Publishers Inc.

- (1978) *La crisis económica mundial y el capitalismo americano*, Barcelona, Editorial Laia.
- Castells, Manuel, Giddens, Anthony, Touraine, Alain (2002) *Teorías para una nueva sociedad*, Madrid, Fundación Marcelino Botín.
- Chomsky, Noan (2002) "N. Chomsky", *Sociedad del futuro*, Barcelona, Círculo de lectores, 121-154 (Entrevista de Jordi Llompart).
- Chomsky, Noam, Dieterich, Heinz (1997) *La aldea global*, Editorial Txalaparta, Tafalla, Navarra.
- La constitución de los Estados Unidos de América 1787, National Archives, <https://www.archives.gov/espanol/constitucion>.
- Dahl, Robert A. (1961) *Who governs? Democracy and power in an American city*, New Haven, Yale University Press.
- (1956) *A preface to democratic theory*, Chicago, Chicago University Press.
- Dahl, Robert A., Lindblom, Ch. (1953) *Politics, economics, and welfare*, New York, Harper.
- Faro de Vigo (2009) "Mundo Obama elogia idealismo fundadores Estados Unidos ante nuevos desafíos", [http://www.farodevigo.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009011800\\_7\\_289404\\_\\_Mundo-Obama-elogia-idealismo-fundadores-Estados-Unidos-ante-nuevos-desafios](http://www.farodevigo.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009011800_7_289404__Mundo-Obama-elogia-idealismo-fundadores-Estados-Unidos-ante-nuevos-desafios).
- Fernández-Carrión, Miguel-Héctor (2014) "Paralelismo y diferencias entre la conformación de poderes extranacionales en el siglo XVI y XIX: a partir de la legislación", "Coloquio poder y periferias. Nuestra América/Abya Yala/nuestra Andalucía", *Seminario derecho, filosofía política y pluralismo jurídico*, UNAM.
- (2011) "La mujer en la sociedad red", *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Jaime Contreras Contreras, Raquel Sánchez Ibañez, Murcia, Universidad de Murcia, 341-358.
- (2009a) "Migración y seguridad estratégica", *La seguridad internacional en la Asociación Estratégica Unión Europea-México: En torno a la migración*, VI Encuentro interuniversitario de Estudios Europeos, Centro de Estudios Europeos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2-3 abril.
- (2009b) "Movimientos sociales: nuevo tipo de protesta", XIV Congreso de la FIEALC (*Federación Internacional de Estudios de América Latina y el Caribe*): *América Latina y el Mediterráneo: ideas en contacto*, Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas, Grecia (congreso), 14 al 16 de octubre, publicado en *Amé-*

- rica Latina y el Mediterráneo: ideas en contacto*, Efthimia Pandis Pavlakis (edición), Madrid, Ediciones del Orto, Ediciones Clásicas, 2011, 306-313.
- (2009c) "La mujer en la sociedad red", *Familias y relaciones diferenciales: género y edad*, PilarGonzalbo Aizpuru, Murcia, Universidad de Murcia, 241-260.
  - (2005a) "Aproximación a la relaciones de poder en la red", *¿Hacia qué sociedad del conocimiento?*, Barcelona, Observatori per a la Cibersocietat.
  - (2005b) "Aproximación al control social en la sociedad red y la protesta antiglobalización", *¿Hacia qué sociedad del conocimiento?*, Barcelona, Observatori per a la Cibersocietat.
  - (2005c) "Aproximación a las relaciones de poder en la red", *Revista electrónica Historia actual On-line*, Cádiz, Año III, No. 6, invierno, 15-30.
  - (2005d) "Manifiesto en defensa de la igualdad de los derechos humanos", "Indígenas y la construcción nacional", *Europa-América, paralelismos en la distancia*, Castellón, Universitat Jaume I, AHILA, Manuel Chust, Ivana Frasquet (edición).
  - (2004) "Editorial", *Economía&Empresa*, No. 4/58, 2.
  - (2003) "Mercosur entre la globalización y la crisis económica", *Incertidumbre y riesgo inevitable compañía humana*, María Teresa Casparri et al., Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, 2 vol.
  - (2001) "Mapa empresarial en torno a la nueva economía. Fin de la guerra fría y comienzo de la globalización", *Anuario europeo de empresas*, Madrid, Albahaca Publicaciones..., No. 2/45, 16/348-19/351.
- Frenkel, Roberto (2003) "Globalización y crisis financieras en América Latina", *Revista de la Cepal*, Santiago de Chile, No. 80, 41-54.
- Giddens, Anthony (2002) "La reconstrucción de la sociedad en un mundo en proceso de cambio", Castells, Manuel, Giddens, Anthony, Touraine, Alain (2002) *Teorías para una nueva sociedad*, Madrid, Fundación Marcelino Botín.
- (1985) *A contemporary critique of historical materialism. 2. The nation-state and violence*, Berkeley, University of California Press.
- Gonzales, Alberto R. (2007) "Conferencia de invierno", Asociación nacional de Secretarios de estado, Washington, 12 febrero, [http://www.justice.gov/-ag/speeches/2007/ag\\_speech\\_07021-](http://www.justice.gov/-ag/speeches/2007/ag_speech_07021-)

- 2\_spanish.htm.
- Greer y Orleans, G. (1964) cfr. William Domhoff (1999).
- Guehenno, Jean Marie (1993) *La fin de la démocratie*, París, Flammarion.
- Guibernau, Montserrat, Núñez, Rosamaría (1998) “El futuro del nacionalismo de las naciones sin estado”, *Revista mexicana de sociología*, 60(1), 115-130.
- Hassner, Pierre (s/f) “The United States. The empire or forcé or the forde of empire?”, cfr. William Domhoff (1999).
- Held, David (edición) (1993) *Prospects for democracy*, Cambridge, Polity Press.
- (1991) “Democracy, the nation-state and the global system”, *Economy and society*, 20(2), 138-172.
- Held, David, McGrew, Anthony, Goldblatt, David, Perraton, Jonathan (1999) *Global transformations. Politics, economics and culture*, Stanford, Stanford University Press.
- Holmes, David L. (2006) “The faiths of the foundation fathers” (“Las fe de los padres fundadores”), Oxford University Press. <http://monte-video.usembassy.gov/usaweb/paginas/18-31PR.shtml>.
- Horsman, M. Marshall, A. (1994) *After the nation state*, New York, Harper-Collins.
- Jones, Joseph M. (1995) *The fifteen weeks*, New York, Viking Press.
- Martín, Maximiliano (2004) “Le monde diplomatique y América Latina. Algunas visiones críticas”, *Razón y palabra*.
- Messner, Dirk ([2012]) “La arquitectura de gobernanza global en la economía globalizada. Concepto del World Economic Triangle” en [www.iigov.org/revista/?p=14\\_05](http://www.iigov.org/revista/?p=14_05).
- Minaham, James (1996) *Nations without status*, [Westport, Connecticut], Greenwood Press.
- Naciones Unidas (ONU) (2005) “Objetivos de desarrollo del milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe”, New York, ONU. A/59/2005, [https://mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/metas-del-milenio.pdf](https://mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/metas-del-milenio.pdf).
- Nelson, Ted (1974) *Computer lib/dream machine*, Self-published.
- Novelo, Federico (1999) “La evolución del TLC. Una propuesta metodológica”, *Globalización, estado y actores sociales en México*, José Flores Salgado, Federico Novelo Urdanivia (compiladores). México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 179-198.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (1995) *Economic Outlook*, París, OCDE, junio.
- Poulantzas, Nicos (1978) *L'état, le pouvoir, le socialismo*, París, Presses Universitaires de France-Politiques.
- Puyana Ferreira, Jaime, González Molina, Rodolfo Iván (2004) "Límites y costos del ALCA", *Economía informa*, Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), N° 325, 77-90.
- Reddy, Prasad (2006) "El surismo y la gobernanza global: una contradicción desafiante", *Los nuevos escenarios de la migración: causas, condiciones, consecuencias*, México, Fundación Heinrich Böll, 213-234.
- Roberts, Charles (1965) *LBJ's inner circle*, New York, Delacorte Press.
- Sklair, Leslie (1991) *The sociology of the global system*, London, Harvester/Wheatsheaf.
- Smith, Anthony D. (1983) *Theories of nationalism*, University of Michigan, Holmes&Meier.
- (1995) *Nations and nationalism in a global era*, Wiley.
- Solimano, Andrés (2003) "Globalización y migración internacional: la experiencia latinoamericana", *Revista de la Cepal*, Santiago de Chile, No. 80, 55-72.
- Sotelo Valencia, Adrián (2000) "Globalización: ¿Estancamiento o crisis en América Latina?", *Problemas del desarrollo*, 31-53.
- Stiglitz, Joseph (2002) *El malestar en la globalización*, Buenos Aires, Taurus.
- Tilly, Charles (1975) "The formation of nation states", *Western Europe*.
- Touraine, Alain (2003) "Del sistema al actor", *Revista colombiana de sociología*, Bogotá, No. 20, 167-159.
- (2002) "La sociedad desestructurada", Castells, Manuel, Giddens, Anthony, Touraine, Alain (2002) *Teorías para una nueva sociedad*, Madrid, Fundación Marcelino Botín.
- (1964) *Sociología de l'action*, Paris, Editions du Seuil.
- United Nations Development Programme and System (UNDP) (2004) "Iniciativa de la gobernanza global", <http://www.undp.org/mdg>.
- Valle Baeza, Alejandro, Martínez González, Gloria (2009) "Alba versus ALCA en tiempos de crisis", *Le monde diplomatique*, París, 31 mar, 20-22.
- Vizcaino, Fernando (2003) "Nacionalismo, estado y nación", *Revis-*

- ta colombiana de sociología*, Bogotá, No. 20, 41-65.
- William Domhoff, G. (1999) *¿Quién gobierna Estados Unidos?*, México, Siglo XXI.
- Wolton, Dominique (2004) "Information et communication: dix charniers scientifiques culturels et politiques", *Revista Hermès*, No. 38, 175-182. 93
- Zeigler, Harmon (1965) "Interest groups in the states", *Politics in the American States*, Herbert Jacon, Kenneth Vines (edición), Boston, Little, Brow.